



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CORPORATIVO

TESIS
FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL MALTRATO A LA
MUJER POR PARTE DE SUS CONYUGES, CERCADO
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, 2019 AL
2020.

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

AUTORES:

Bach. ANGULO VIVANCO, JOHNNY VICTOR
DNI 25764196

Bach. MORALES FERNANDEZ, JUAN ALEJANDRO
DNI 40424623

LIMA – PERÚ

2021

ASESOR DE TESIS

Mg. VÍCTOR RAÚL VIVAR DIAZ
DNI 32814221 <https://orcid.org/0000-0003-0791-0413>

JURADO EXAMINADOR

Dr. JUAN HUMBERTO QUIROZ ROSAS
DNI 09458935 <https://orcid.org/0000-0003-1434-4376>
Presidente

Dra. FLOR DE MARIA SISNIEGAS LINARES
DNI 18166852 <https://orcid.org/0000-0002-1908-0317>
Secretario

Mg. LUZ JACKELYN PARDAVE DIONICIO
DNI 41803014 <https://orcid.org/0000-0001-9406-4600>
Vocal

DEDICATORIA

El trabajo de investigación está dedicado al Dr. Vivar, por su ayuda constante en el día a día.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a la Universidad Privada Telesup por habernos permitido formar parte de ella y por contribución con nuestra formación académica, a la Facultad de Derecho por haber contribuido en nuestra a mi formación como abogados y haber sido testigo de nuestro esfuerzo durante los años de carrera y el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Agradecemos a nuestro asesor de tesis al Dr. Víctor Raúl Vivar Díaz quien con su experiencia, conocimiento y motivación nos orientó en la investigación y por sus consejos, enseñanzas, apoyo y sobre todo, la amistad brindada durante el desarrollo del presente trabajo de investigación.

RESUMEN

En el presente trabajo de Investigación se estudiaron los factores que contribuyen al maltrato a la mujer por parte de sus conyuges, en la Provincia Constitucional del Callao del 2019 al 2020, donde estos factores fueron determinantes sobre las causales de abuso del varón hacia la mujer, de ahí que podemos decir que el presente trabajo es una investigación básica; nivel de investigación descriptivo; de diseño no experimental, método inductivo, enfoque cualitativo y donde se ha tenido que usar la recolección de información a través de las técnicas y/o instrumento de recolección de datos: técnicas de entrevistas a través de cuestionarios, utilizando preguntas que van a responder nuestros objetivos, siendo estos finalmente aplicados a especialistas como abogados y psicólogos, y finalmente, a madres que han sido violentadas, llegando finalmente a diferentes conclusiones y planteando recomendaciones, para así mejorar la relación entre parejas, convivientes, esposos, y eliminar la violencia del varón hacia la mujer.

Como es de conocimiento, la violencia contra la mujer se manifiesta de diversas formas causadas por diferentes factores, siendo necesario aprender a detectarlas señales de estos factores que ponen en una situación de riesgo, y que finalmente pueden causar un deterioro tanto en la salud mental y física de la mujer, y no permitir consecuencias como la muerte.

Palabras claves: maltrato a la mujer y cónyuges.

ABSTRACT

This research work is concerned with identifying what are the factors that generate violence against women, Bagua Grande District, 2020?, Having as its main objective to establish which are the factors that generate violence against women, Bagua Grande district, 2020. The research is located within the type of basic research; Descriptive research level; non-experimental design, inductive method, qualitative approach. To collect information, the data collection technique and / or instrument is used: interview techniques through questionnaires, with 7 items using open and closed questions, applying to specialists (external lawyers, family prosecutor, judge of the court of family from the province of Utcubamba, Bagua Grande district), who have brought cases about violence against women and members of the family group, to the CEM-Utcubamba lawyer and four women who have suffered an act of violence, reaching the conclusion that the factors raised (social, economic and cultural), as risk factors if they contribute, are intertwined and cultivated in the formation of violence against the most vulnerable population, identifying women through this research.

As is known, violence against women manifests itself in various ways determined by different factors, being necessary to learn to detect the signs of these factors that put them in a risky situation and can cause a deterioration in both the mental and physical health of the woman. woman.

Key word: Factors and violence against women.

INDICE DE CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| CARÁTULA | i |
| ASESOR DE TESIS | ii |
| JURADO EXAMINADOR..... | iii |
| DEDICATORIA | iv |
| AGRADECIMIENTO | v |
| RESUMEN | vi |
| ABSTRACT..... | vii |
| INDICE DE CONTENIDO..... | viii |
| ÍNDICE DE TABLAS..... | x |
| ÍNDICE DE FIGURA | xi |
| INTRODUCCIÓN | xii |
| I. PROBLEMÁTICA DE LA INVESTIGACION | 14 |
| 1.1. Aproximación temática. | 14 |
| 1.1.1. Marco teórico | 19 |
| 1.2. Formulación del problema de investigación..... | 64 |
| 1.2.1. Problema general..... | 64 |
| 1.2.2. Problemas específicos. | 65 |
| 1.3. Justificación..... | 65 |
| 1.4. Relevancia..... | 66 |
| 1.5. Contribución. | 66 |
| 1.6. Objetivos | 67 |
| 1.6.1. Objetivo general | 67 |
| 1.6.2. Objetivos específicos | 67 |
| II. MARCO METODOLÓGICO..... | 68 |
| 2.1. Supuestos de la investigación. | 68 |
| 2.1.1. Supuesto general | 68 |
| 2.1.2. Supuestos específicos. | 68 |
| 2.2. Categorías..... | 68 |
| 2.2.1. Categoría general | 68 |
| 2.2.2. Sub categorías. | 68 |
| 2.3. Tipo de estudio. | 69 |

| | |
|---|-----------|
| 2.4. Diseño | 70 |
| 2.5. Escenario de estudio | 70 |
| 2.6. Caracterización de los sujetos..... | 71 |
| 2.7. Plan de análisis o trayectoria metodológica..... | 71 |
| 2.8. Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 73 |
| 2.8.1. Técnicas para la obtención de información documental..... | 74 |
| 2.8.2. Técnicas para la realización de investigación de campo..... | 74 |
| 2.8.3. Métodos de análisis de datos..... | 74 |
| 2.8.4. Población y muestra..... | 75 |
| 2.9. Rigor científico..... | 75 |
| 2.10. Aspectos éticos. | 76 |
| III. RESULTADOS | 77 |
| 3.1. Resultados de madres de familia violentadas..... | 77 |
| 3.2. Resultados de profesionales especialistas de la materia | 80 |
| IV. DISCUSIÓN | 84 |
| 4.1. Análisis de la discusión de resultados | 84 |
| 4.1.1. Análisis de la discusión de resultados de madres violentadas.... | 84 |
| 4.1.2. Análisis de la discusión de resultados de profesionales especialistas de la materia | 86 |
| V. CONCLUSIONES | 89 |
| VI. RECOMENDACIONES..... | 90 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 91 |
| ANEXOS | 95 |
| Anexo 1. Matriz de Consistencia..... | 96 |
| Anexo 2. Instrumento..... | 97 |
| Anexo 3. Validación del instrumento..... | 99 |
| Anexo 4. Cuestionario de entrevista | 113 |
| Anexo 5. Reporte antiplagio menor a 30% | 117 |
| Anexo 6. Autorización del depósito de tesis al repositorio | 120 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | | |
|-----------|---|----|
| Tabla 1. | ¿Explique Ud., si el factor económico contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? | 77 |
| Tabla 2. | ¿Explique Ud., si el factor educacional contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? | 78 |
| Tabla 3. | ¿Explique Ud., si el factor social contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? | 78 |
| Tabla 4. | ¿Explique Ud., si los factores económico y social se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? | 79 |
| Tabla 5. | ¿Explique Ud., si los factores económico y educacional se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? | 79 |
| Tabla 6. | ¿Explique Ud., si los factores económico y educacional se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? | 79 |
| Tabla 7. | ¿Explique Ud., si hay otros factores que contribuyen al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? | 80 |
| Tabla 8. | ¿Explique Ud., si el factor económico contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? | 80 |
| Tabla 9. | ¿Explique Ud., si el factor educacional contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? | 81 |
| Tabla 10. | ¿Explique Ud., si el factor social contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? | 81 |
| Tabla 11. | ¿Explique Ud., si los factores económico y social se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? | 82 |
| Tabla 12. | ¿Explique Ud., si los factores económico y educacional se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? | 82 |
| Tabla 13. | ¿Explique Ud., si los factores económico y educacional se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? | 82 |
| Tabla 14. | ¿Explique Ud., si hay otros factores que contribuyen al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? | 83 |

ÍNDICE DE FIGURA

| | |
|---|----|
| Figura 1. Plano de Callao | 17 |
| Figura 2. ¿Qué es el maltrato a la mujer? | 21 |

INTRODUCCIÓN

La violencia familiar es un fenómeno de carácter nacional e internacional donde la persona utiliza la fuerza para lastimar a la mujer, o a un miembro de la familia ya sea física, psicológica, sexual o económicamente, La violencia familiar tiene sus orígenes desde tiempos antiguos donde la mujer se tenía que mostrar sumisa ante el varón, porque la sociedad y su cultura así se lo permitían y porque físicamente es más débil que el hombre, la mujer en toda la larga historia de la humanidad ha recibido todo tipo de maltrato y violencia de su cónyuge porque si es casada la misma doctrina de la religión establece que la mujer tiene que guardar y mostrar obediencia a su cónyuge .

Lo cual continua estando presente en la sociedad de hoy, en el ámbito privado como lo catalogan algunos autores, o la violencia dentro de los hogares de familia cometidos ya sea por varón o mujer los cuales se dañan psicológicamente y dañan a los miembros más vulnerables de la familia que son los niños y los ancianos, a pesar de que ya contamos con los convenios internacionales que han proporcionado bases y principios que han permitido mucho en el cambio de aptitud por parte de los estados de diferentes países.

Los diferentes países firmantes, han tomado la violencia contra la mujer como un objetivo de necesidad urgente para desterrar esta lacra enquistada en la sociedad tomando medidas sustentadas y ampliadas en los convenios internacionales como los derechos humanos y violencia de género a nivel mundial se han visto en la necesidad de incorporar nuevos reglamentos y leyes que permitirán una lucha más efectiva, en la protección y desarrollo de plenitud de la mujer, pero esto no ha ocasionado todavía que este flagelo caiga o decrezca en su dimensión de estas agresiones porque siguen existiendo en gran magnitud.

Por eso la presente investigación quiere contribuir en este estudio para ver desde diferentes ángulos por qué se suscitan estos actos y tratar de enfocar de solucionar los diferentes problemas de violencia que suscitan en nuestra sociedad especialmente en el cercado del Callao, Provincia Constitucional del Callao, teniendo como muestra los diferentes hogares de los entrevistados, los mercados de los alrededores y en los años de 2019 y el 2020, teniendo como objetivo

principal determinar qué factores contribuyen al maltrato de las mujeres por parte de su cónyuge.

I. PROBLEMÁTICA DE LA INVESTIGACION

1.1. Aproximación temática.

Escogimos el presente tema como trabajo de investigación sobre cuáles son los factores que influyen en la violencia contra la mujer por parte del cónyuge, en el cercado de la Provincia Constitucional del Callao, ya que es uno de los problemas más frecuentes que enfrenta a diario nuestra realidad social, antes esta problemática se denominaba o se trataba dentro del seno del hogar como problema de carácter privado y que se confundía como pequeños altercados que se tenían que solucionar dentro del ámbito de la pareja del matrimonio o del hogar.

Escogimos este tema del maltrato a la mujer por parte del cónyuge porque a pesar que el Estado ha tomado las medidas y ejecuciones necesarias que se han complementado para dar más protección a las víctimas que son las mujeres, no han dado los resultados que se esperaban porque las violencias y feminicidios se han incrementado, lo escuchamos y vemos en los diferentes noticieros y periódicos como si fuese el pan de cada día, tal vez mi humilde concepto de que lo estamos enfocando y tomando desde otro ámbito ya que el género del hombre que es el causante de esta problemática y no hemos fomentado nada para tratar de reeducarlos sociológica, psicológica y psíquicamente porque realmente están enfermos para realizar estos maltratos y actos de feminicidio.

Escogimos este tema porque estamos tomando todos los conceptos e ideologías de personas especializadas en la materia, que nos permitan tratar de ver, escuchary tener una mejor visión de tomar criterios acertados del tema que estamos investigando, esperamos que los cuestionarios de preguntas que se han realizado a nuestros diferentes encuestados nos den un detallado resultado del fin que estamos buscando de nuestra investigación.

Estudios a realizar.

Los pasos que se han seguido en el presente trabajo de investigación se realizaron por medio de las fuentes materiales de los escritos de los autores especializados en los temas que investigamos, así como las diferentes revistas especializadas en el tema, tomamos también como referencia las fuentes escritas

de las diferentes tesis elaboradas con anterioridad por los diferentes estudiosos, observamos y detallamos cómo las nuevas leyes dictadas por el Estado peruano han surtido efecto o no, para erradicar este tipo de violencia contra la mujer como la establecida Ley 30364 sus efectos y resultados que ha dado.

En el segundo punto desarrollamos nuestro trabajo de campo por medio de visitasa las diferentes personas a entrevistar en el Cercado del Callao, el cual se le abordamos con un seleccionado test de preguntas relacionas con el tema de violencia contra la mujer por medio de sus cónyuges, se entrevistó también a varios abogados especializados, pedimos cuál es su opinión para dar las soluciones que se aplicarían para mermar o solucionar el tema que estamos investigando.

Este estudio de investigación y sus lineamientos nos permitió entender que con el transcurrir de largos años de la lucha que desarrollaron las personas interesadas en erradicar este flagelo, así como otros países que pusieron las primeras pautas dio origen a que las Naciones Unidas elabore y dictaran normas en derecho universal, en que todas las personas (hombre y mujer) tienen el derecho de vivir en plena armonía y de gozar plenamente de todos sus derechos en uso de su plena libertad.

Las convenciones internacionales realizadas, escribieron una nueva historia y tomaron las medidas y correcciones para combatir directamente este flagelo, obligando a los países firmantes miembros como el Perú de elaborar y crear y fomentar las leyes de carácter moderno y de especial atención de brindar protección a la mujer en todos sus extremos como la Ley N° 30364 elaborada por el Estado peruano, considerada como una ley de avanzada porque en forma rápida de 72 horas dicta audiencia y toma las medidas de protección necesarias hacia la mujer y de sancionar al agresor y de quitarle la patria potestad si así lo amerita.

Creemos que nuestro estudio científico apoyará en alguna medida a mirar con mejores perspectivas de cómo afrontar esta problemática de violencia contra la mujer por parte de su cónyuge, enfocamos nuestro estudio científico con el fin especial de dar trazos de recomendaciones y acciones que permitan en el futuro dar un apoyo que permita desterrar este problema de violencia dentro de la familia

y sus componentes.

Nuestro espacio de investigación se desarrollara en los hogares de las familias de la Provincia Constitucional del Callao, las entrevistas que vamos a realizar nos darán un detallado informe de cómo se desarrolla esta problemática en este sector del callao y dictaminaremos distintos puntos de observación para llegar a unas conclusiones específicas de estos problemas, porque queremos esclarecer por medio de este estudio cuales son los factores que ocasionan que la violencia familiar se siga incrementando en nuestra sociedad, si es el factor educacional, el factor económico, factor social u otro factores que se agrupan para que contribuyan a que el maltrato a la mujer por parte de su cónyuge sea más frecuente.

Casos:

En el presente trabajo de investigación procedo a describir 03 casos reales por violencia familiar, ocurridos en el distrito del Callao.

1. Expediente 10247 – 2019 – 0 – 0701 – JR – FT – 01

El presente caso trata de la violencia entre la denunciante la señora **Teresa Tenazoa Ramírez** de 35 años de edad, y el denunciado **Eliberio Eliseo Torres Aquino**, lo cual manifiesta la señora que en el día de ocurridos los hechos, la agraviada fue a visitar a su menor hijo de 12 años lo cual el denunciado al verla tomó una actitud represiva y comenzó a agredirla e insultarla verbalmente con palabras soeces maltratándola psicológicamente.

Ante esta conducta de humillación y de atropello hacia su persona tuvo que proceder a asentar la denuncia ante la comisaria de Manuel Dulanto con el parte Policial N° 1609 – 2019 de fecha 19-12-2019. Para luego ser derivado al Poder Judicial ante el Primer Juzgado de Familia del Callao con número de expediente N° 10247-2019. Actualmente este proceso se encuentra en etapa de resuelto.

2. Expediente 03042 – 2019 – 0 – 0701 – JR – FT – 01

El presente caso trata de toda una familia agraviada siendo la denunciante la señora **Ynes Lupe Flores Sandoval**, contra la denunciada **Ana Huaroto Guerra**, el día de ocurridos los hechos, 04 de enero del 2019, la hija de la denunciante

salió de su hogar a comprar y encontró a su abuela la cual se encontraba barriendo la acera de la calle que da a su casa, donde la denunciada comenzó a insultarla verbalmente a su nieta con palabras como cochina no eres mi nieta.

Al salir la madre de la niña y reclamarle por lo sucedido de igual manera recibió insultos por parte de la denunciada como muerta de hambre, por ello se fue a la comisaria de Alipio Ponce del Callao. Donde se procedió a realizar la denuncia por violencia familiar contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Con parte policia N° 002356-2019 lo cual hoy en día se encuentra en el poder judicial ante el primer juzgado de familia del Callao. Este proceso se encuentra en la etapa de apelación.

3. Expediente 00126 – 2021 – 0 0701 – JR – FT -06

El presente caso trata donde la agresora de violencia familiar es la señora **Paola Shefany Agurto Lujan** de 37 años de edad, quien es la denunciada por agredir a **Julio César Celis Vallejos** de 41 años, donde el agraviado asienta la denuncia en la comisaria PNP de ciudadela chalaca con denuncia policial N° 18696351 por violencia familiar, con la modalidad **violencia física y psicológica**.

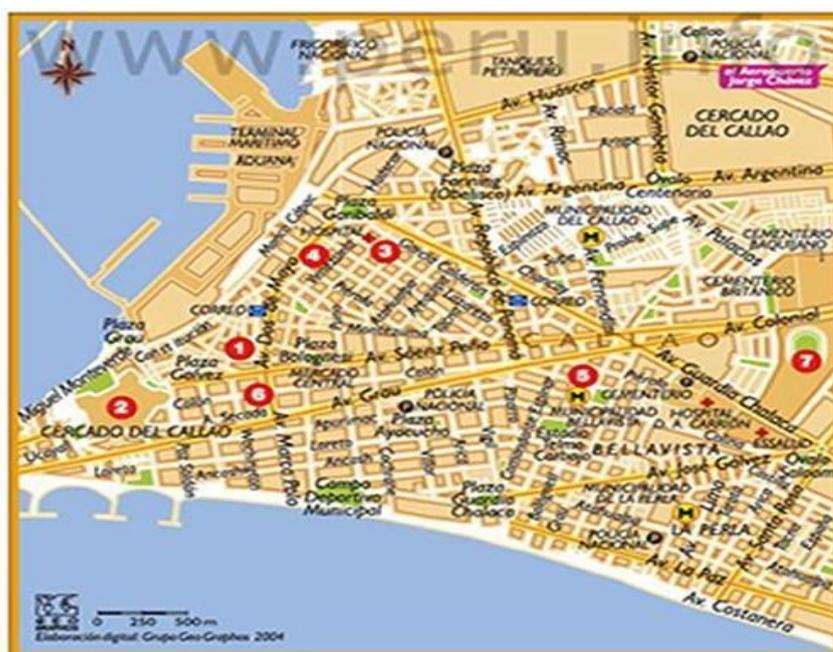


Figura 1. Plano de Callao
Fuente: Google map

El denunciante alega que sufre constantes maltratos psicológicos y agresiones por la cual la denuncia se encuentra en presente proceso en el sexto juzgado de familia del Callao con el expediente N° 00126-2021, habiendo otorgado la fiscalía las medidas de protección para el agraviado.

Falconi “El feminicidio en el Perú una solución en debate”.- resalta la resolución que se da por primera vez el 27 de diciembre del 2011 con la Ley N° 29819, en el Código Penal en el artículo 107° donde se tipifica el término de **feminicidio** para los casos de víctimas del cónyuge, convivientes o exista entre ellos una relación sentimental, en la cual se encuentra dos posiciones de criterios que se contraponen, donde una señala que se está dando una sobreprotección cuando la víctima recae en una mujer y se deja con una protección ínfima cuando la víctima es un hombre, dándole como término legal de **parricidio**.

En la otra señala que si bien se está dando una mejor protección a la mujer tomando medidas más drásticas contra los agresores no son las soluciones a este problema porque se está tomando medidas en base a la supuesta fragilidad física o vulnerabilidad de la mujer, no se están dando cuenta que la fragilidad y vulnerabilidad está en lo radical en la relación de pareja que es negativo para la mujer lo que se ha construido socialmente de la forma patriarcal donde se llega a materializar estas violaciones por las enseñanzas erróneas en la educación, la religión y también la política.

En estos fructíferos debates que recayeron en diferentes señores congresistas sobresale la figura de la señora María Luisa Cuculiza en donde manifiesta su tremenda tenacidad en defensa del género de la mujer con el fin primordial de implementar políticas públicas nuevas que debe realizar el Ministerio de la Mujer en sus diferentes sectores como son en los centros educativos, en lo sociales como en los centros laborales, reinsertar nuevos estándares de los patrones culturales de dar la igualdad a la mujer, si bien se basó en un criterio bueno no fueron las más adecuadas pero dieron comienzos a crear nuevas políticas a favor de la discriminación de género hacia la mujer.

Pimentel (2018), “Violencia familiar e influencia en las familias”.- En la presente tesis el autor habla sobre la investigación de los estudios de la violencia

familiar y como influencia en la conducta de las mujeres, niños y jóvenes o entorno familiar del cercado de Lima, teniendo como lugar de referencia los lugares aledaños a ella, como los diferentes centros educativos públicos, donde toma la investigación científica para poder elaborar y desarrollar su mencionada tesis de investigación.

Explica por qué la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar son un problema para nuestra sociedad estableciendo que permanentemente a diario se cometen acciones de violencia donde se lastima a un miembro de la familia sea física, psicológica o sexualmente, tanto entre hombre, mujer, y los niños. Muchos casos terminan en feminicidio, otros no son denunciados ante las autoridades policiales, ocasionando el trauma psicológico que daña principalmente a los niños y jóvenes en nuestra sociedad del distrito del cercado de Lima.

El presente trabajo de investigación que se realiza es para desarrollar, todo lo relacionado de ver los diferentes motivos que causan la violencia familiar como los daños psicológicos, físicos, que causan la violencia entre los miembros de la familia afectada. La presente investigación pretende dar una alternativa de educación para las personas y ver la realidad de los factores de violencia contra la mujer de nuestra sociedad.

1.1.1. Marco teórico

Familia

Se puede decir que la familia es la institución que se encuentra protegida por el Estado, esta se encuentra consagrada por el vínculo del matrimonio contando con el consentimiento de la sociedad, en la familia mayormente se encuentra conformada por los padres, los hijos, abuelos y otros miembros de vínculos de parentesco, la familia están supeditados a cambios de conducta de sus miembros que ocasionan actos violentos que perturban los sentimientos de sus miembros como maltratos físicos, psicológicos, violaciones, económicos que ocasiona que esa familia no puedan desarrollarse sus miembros de tener la plenitud de todas las libertades y derechos que gozan las personas.

Tipos de familia

Orden de las Naciones Unidas (1994). Según la guía de la identidad internacional, los cuales nos brindan siete modelos de familia:

1. La familia aparente y prenatal, que viene de uno de los progenitores, por faltade uno de ellos.
2. La familia elemental, creada por el progenitor y descendientes.
3. La familia restaurada, compuesta por ascendientes, progenitor o descendientes.
4. La familia dispersa, se tiene como los parientes familiares, demás integrantesde una familia.
5. La familia modificada los cuales pueden volver a desposarse o juntarse y tenerdescendientes.
6. La familia que se encuentra siempre migrando.

Violencia

La violencia es todo daño que causa o menoscaba la acción plena de vida en libertad de una persona, los tipos de violencia que puede ocasionar las personas son la violencia sexual que es realizar actos en contra de su voluntad, la violencia física es la que causa limitación y daño corporal a otra persona, la violencia económica es la de privarla de sus necesidades básicas para su subsistencia y la violencia psicología es donde verbalmente que con palabras de desprecio socavassu mentalidad.

Enfocamos nuestro estudio científico con el fin especial de dar trazos de recomendaciones y acciones que permitan en el futuro dar un apoyo que permita desterrar este problema de violencia dentro de la familia y sus componentes, queremos esclarecer por este estudio cuáles son los factores que ocasionan que la violencia familiar se siga incrementando en nuestra sociedad, si es el factor educacional, el factor económico, factor social u otro factor determinante de este problema.



Figura 2. ¿Qué es el maltrato a la mujer?
Fuente: Despacho Saldaña Abogados

Violencia familiar

La violencia familiar se da cuando se daña a un miembro de la familia tanto física, psicológicamente, económicamente y la violación, ocasionados por unos de los miembros del entorno familiar, esta problemática cuenta como aliado de la propia sociedad ya que la costumbre ancestral lo consideraba que eran problemas propios que se tenían que solucionar dentro de la familia, las nuevas leyes y reglamentos que se están elaborando tienen como fin desterrar este flagelo.

Formas de violencia familiar

Muchos especialistas declaman que en materia de violencia familiar son tres tipos de maneras de violencia familiar, pero otros autores establecen también que el factor económico también es un tipo de violencia familiar porque le priva de las necesidades básicas que debe tener toda persona, como privarla de alimentación y vestimenta, apropiarse de su dinero y bienes propios de la víctima y otros por lo tanto son cuatro tipos de violencia:

1.- Agresión física.

Son todas las acciones o actos y también omisiones que logren causar lesiones en todas las partes de cuerpo como son (heridas, golpes, cortes, quemaduras, hematomas) que no sean de forma accidental, que son causadas por una persona que usando su fuerza lo cause daño físico o produzca una enfermedad.

2.- La violencia psicológica.

Es la que por medio verbal se trata de humillar y resquebrajar su espíritu psíquico de una persona, que pueden ser por medio de insultos, desprecios, humillación, manipulación, intimidación, limitación y control de sus actos, y toda conducta negativa que no permita el desarrollo de la plenitud de su personalidad dentro del ámbito social

3.- La violencia sexual.

Son los actos que una persona usando el medio de la violencia pretende realizar o consumir actos sexuales a una persona que está en contra de su voluntad, así como las insinuaciones y comentarios sexuales no deseados, estos actos se pueden dar en diferentes espacios como el hogar, el centro laboral, y la comunidad.

4.- La violencia económica.

Si bien la violencia económica es uno de los factores que no se han tomado en cuenta por algunos autores, también es relevante porque produce una dependencia en el hogar ya que las mujeres casadas o convivientes con hijos en su mayoría, se sienten desamparadas económicamente, y no pueden dejar ese espacio del hogar por miedo a no ser capaces de valerse ellas mismas de su sustento.

1.1.1.1. Antecedentes

1.1.1.1.1. Antecedentes nacionales

Arce (2019), *“Factores asociados a la violencia en el centro de la emergencia mujer CEM, Lima 2017”*.- Este estudio de investigación se realizó para obtener el grado de magister en estadística en la Universidad Mayor de San Marcos, Se trabajó con el como método del sistema no experimental, descriptiva con diseño transversal, se realizó con muestras a personas que en su vida han sufrido algún tipo de violencia y fueron atendidos en el centro de emergencia mujer (CEM) en su sede central de Lima en los meses de enero a agosto del 2017.

Las poblaciones establecidas de estudio de estas 186 personas

encuestadas, teniendo como factores las 2 variables: **la independiente** (sexo de hombre y mujeres, la edad de las personas, grado de instrucción, factor económico su ocupación, factor psicológicos trastornos, factor cultural y factor social) y **la dependiente** (las clases de violencia que son física, económica o patrimonial, violencia sexual y la violencia psicológica), dando como resultado de los estudios de investigación que arrojo los siguientes resultados:

Se estableció que el 65% de las personas atendidas ha sufrido tres tipos de violencia: la violencia física, la violencia psicológica y la violación sexual, un 28% de los encuestados también sufrieron 2 tipos de violencia, el 3% ha sufrido de violencia psicológica, otro grupo del 3% han sufrido de violencia sexual y solo el 1% de violencia física, en la mayoría de los casos de violencia de género fue hacia la mujer de un 98%, con un 55% de mujeres comprendidas entre los 35 años.

En el factor educativo con un 38% tiene estudios de secundaria a técnica, en el factor psicológico algunas mujeres sufren de algún trastorno psicológico de personalidad con un 51%, con el 52% algunas mujeres han sido víctimas de la clase social llamada machismo, y el factor cultural algunas han sido consideradas como objeto sexual con el 45%, en este estudio se aprecia que casi la mayoría de las personas mujeres eran dependientes económicamente.

Gonzales (2016), *“Prevenciones de la violencia contra la mujer entre familias del Programa Social Juntos a través del Arte en Piura”*.- La violencia contra la mujer es un problema de salud pública esta problemática alcanza a todas las regiones del país siendo el mayor departamento con mayor índice de violencia contra la mujer es el departamento de Piura, la violencia contra la mujer puede manifestarse de diversas formas siendo la expresión más recurrente la física, sexual, psicológica y económica según como vayan cambiando las sociedades, podemos hablar sobre la violencia económica que comprende de privaciones económicas contra la mujer este afecta el bienestar de la mujer y su descendencia.

Los efectos de la violencia contra la mujer son variados y repercuten de manera profunda en el desarrollo y bienestar de las víctimas, sus hijos e incluso de sus agresores. Para una mujer, el estar en una relación violenta o tóxica puede principalmente conllevar a una importante disminución de su sentido de autoestima

y su capacidad para participar en la sociedad. Esta limitada participación en la vida pública o social implica también la pérdida de apoyo emocional por parte de familiares y amigos, quienes contribuyen en la autopercepción de valor y suficiencia de la mujer.

La negativa repercusión de la violencia contra la mujer en su autoestima puede incluso incidir en su capacidad para el control y cuidado de sus hijos y de sí misma, así como limitar sus deseos de tener un trabajo o seguir una carrera, en cuanto a los efectos en la salud, distintos estudios revelan que vivir junto a un hombre agresivo tiene numerosas consecuencias a corto y largo plazo, pues no solo supone lesiones físicas inmediatas, sino que incrementa el riesgo de tener una mala salud en el futuro.

Podemos entender claramente que la violencia contra la mujer dentro del entorno familiar como una forma de discriminación que impide a las mujeres alcanzar su pleno desarrollo personal, económico y social dentro del ámbito a nivel de la sociedad, que además ha perjudicado durante generaciones a un sinnúmero de grupos de familias de un crecimiento armonioso de sus integrantes, por parte en su mayoría estos delitos cometidos por los varones agresores.

Guevara (2018), *“Factores sociales, culturales y personales que influyen en la violencia de género en las mujeres - 2017”*. - del centro poblado del Alto Trujillo atendidas en la defensoría de la mujer, el presente estudio de investigación es realizado para obtener el título de licenciada de trabajo social en la Universidad Nacional de Trujillo, con muestras obtenidas de 33 mujeres que en el transcurso de su vida han recibido o padecido de algún tipo de violencia, como son la violencia psicológica, la violencia física, que fueron atendidas en la defensoría de la mujer del centro poblado del Alto Trujillo en el año 2017.

Para la obtención de dichos datos se realizó con el trabajo de enfoque de la metodología cuantitativa y cualitativa teniendo como utilización de técnica de: las observaciones, las entrevistas estructuradas y profundas tomando en cuenta la revisión de fuentes bibliográficas, el cuestionario de preguntas, así como las fichas de observación, se tomaron de los enfoques de derechos humanos, enfoques de género, enfoque intercultural, así como el enfoque inter generacional.

Se analizaron los estudios de los factores personales como son de género, edad nivel de educación, lugar de vivencia así como si tiene antecedentes de violencia en la pareja, en lo referente en el factor social que son el nivel socio económico, la perspectiva de género y la dependencia económica, los factores tipo cultural donde se ve el tipo de crianza, los diversos estereotipos y valoración de tipo cultural de la mujer y sus creencias, llegando a la conclusión que todos estos factores en concordancia son los que influyen a realizarse las causas más frecuentes de violencia hacia la mujer.

Solano (2018), *“Factores de riesgo que influyen en la violencia a la mujer de parte del cónyuge en la Región Junín”*. - El estudio de la presente investigación fue presentado en la Universidad Nacional del Centro de Perú para obtener el grado de licenciada en trabajo social, estuvo basado en las mujeres que fueron víctimas de violencia por parte de su cónyuge el estudio se especificó en mujeres de la edad desde los 20 a 57 años que denunciaron a sus víctimas.

Las muestras de investigación son de forma cualitativa de 72 mujeres de 9 grupos focalizados en diferentes estratos sociales, las técnicas utilizadas fueron las encuestas directas dando como resultado final es que las mujeres víctimas de violencia familiar sufren o han tenido trastornos de como: las dificultades para insertarse al campo laboral, trastornos fisiológicos de ansiedad y estrés, existe poca o nula comunicación con el entorno social, escasa cohesión en la vida familiar, baja autoestima de su persona.

La cultura juega un papel importante porque existe un parámetro donde el hombre se beneficia de la sociedad, donde la *mujer* al ser considerado como sexo débil, tiene que mantenerse sumisa a los actos imperantes de sus cónyuges dando como resultado que el hombre tiene que ser el ser dominante ocasionando todo tipo de maltratos hacia la mujer como algo natural, la investigación también arroja que las mujeres con escasa educación están más propensas de violencia familiar por que la dependencia económicamente lo hace más vulnerable.

Torres (2017), *“Factores que influyen en la violencia basada de género en mujeres de edad fértil. Centro de Salud Magna Vallejo - 2017”*. - El estudio de investigación se presentó en la Universidad Nacional de Cajamarca para obtener el

título profesional de obstetra, teniendo el tipo y diseño no experimental en el centro de salud Magna Vallejos de Cajamarca, el estudio es basado en el corte transversal y correlacional con encuestas realizadas a 322 mujeres con edades oscilantes de 18 a 29, dando como resultado las encuestas los siguientes resultados:

Del total de entrevistadas el (59%) cuenta con secundaria completa, (23%) haber residido en zonas urbanas (83,2%) tener un ingreso menor a igual de 1 sueldo mínimo vital (78,3%) tiene como su centro laboral su casa (87%) tener una buenarelación de pareja (62,7%) no sufrir consecuencias por consumo de alcohol por parte de su pareja (83,2%) tener como religión la católica (77,6%) mantener una autoestima de promedio medio (82%).

Los estudios de investigación han dado las siguientes conclusiones de que 53,4% de la población de mujeres que fueron entrevistadas manifestó ser víctimas de violencia basado en género, estableciendo que el 37,9% son problemas de violencia de genero de factor económico, como así el factor psicológico con un 27,9%, también la violencia de factor física con un 19,8% y finalmente la violencia sexual con 5,5%.

Este estudio buscó obtener de los resultados que los diferentes factores causantes de violencia de genero hacia la mujer, en este caso es el factor socioeconómico que manifiestan que influye en la violencia de género, así como el factor cultural de nuestro país en la violencia de género en la relación de pareja y las consecuencias de consumo de alcohol en la relación de pareja y en el factor psicológico no influyen en la violencia de género.

Vargas y Walde (2017), *“Factores socioculturales que influyen en la violencia intrafamiliar a partir de la diferencia de género en el distritode Huancayo en la actualidad”*.- Este estudio de investigación tuvo como escenario la Incontrastable ciudad de Huancayo y sus distritos anexos de la zona rural de Palián en ella se tomaros 16 muestras, en el pueblo joven de ocupilla se tomaron 13 muestras, en el pueblo semi urbano de cajas se tomaron 11 muestras, en la ciudad céntrica de Huancayo se tomaron 4 muestras, la edad establecida por el estudio está entre la edad de 20 a 31 años, la mayoría de las mujeres son casadas

con nivel de educación de secundaria completa y son amas de casa.

Su metodología fue de carácter cualitativo que permite identificar, describir y explicar la influencia de los factores socioculturales que influyen en la violencia intrafamiliar, esta investigación arroja que los casos más propensos en la violencia intrafamiliar a partir de la diferencia de género son las zonas rurales y pueblos jóvenes y en menor frecuencia en las ciudades, casi en todos los casos se encuentra establecidos los estereotipos culturales y sociales que viene de sus ancestros donde el hombre es superior a la mujer porque así lo dice la sociedad y la otra pero también real al ser amas de casa son dependientes económicamente del hombre y por lo tanto es muy fácilmente susceptible de estar a merced de su víctima el hombre.

1.1.1.1.2. Antecedentes internacionales

Colina y Camacho (2016), “Violencia de género en el estado de México, perspectivas de los funcionarios públicos sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres”.-Esta investigación se sustenta en la Universidad Autónoma del Estado de México, comienza con la desaparición de una estudiante de la universidad autónoma del estado de México en el 2010, los padres, familiares y amigos de la chica desaparecida publican fotos en las redes sociales para tratar de dar con su paradero.

Ante tal hecho y hacerse público las autoridades que en este caso es la Procuraduría General de Justicia del Estado de México toman conocimiento encontrándola después de 39 días de búsqueda muerta, la procuraduría ante lamentable caso, se compromete en dar con el paradero del asesino, al poco tiempo presentan a un joven egresado de la misma universidad quien confiesa que era su pareja sentimental y que al momento del asesinato estaba drogado y le hacía recordar que le estaba siendo infiel a su esposa ya que era casado, sintiéndose su culpabilidad de engañarle.

Pero el estudio hace hincapié el otro lado de la sociedad que tan solo mencionar que la mujer asesinada era la otra o querida, era la responsable de lo que la había pasado, tomando la investigación contradicciones de duda con un pensamiento errado de la sociedad, si es el victimario tal vez con su problema

psíquico el culpable del crimen o es la sociedad con sus parámetros y sus formas de socialización ya sea individual o colectiva que menosprecia por su sexualidad y género hacia la mujer, recalca que el estado tiene que tomar medidas de coordinación en todos sus estamentos para que las medidas que se tomen sean más eficaces y lleguen oportunamente para salvaguardar los derechos de la mujer.

Duarte (2017 -2018), *“Casos de violencia de género e intrafamiliar en Santa Marta en los años 2017- 2018”*.- Este estudio de investigación permite tener el conocimiento exacto de este fenómeno de las características del violencia de género e intrafamiliar a nivel de la ciudad de Santa Marta, además que aporta elementos tan necesarios para establecer las estrategias que darían luz a mejorar y dar fortalecimiento a los diferentes procesos políticos que generarían acciones de prevención para neutralizar los actos de violencia de género e intrafamiliar, la metodología de investigación se desarrolló de la forma cuantitativa, descriptiva, retrospectivo, observacional.

Esta investigación permite dar develaciones de datos importantes sobre la población afectada, pues le permite tener una visión clara del problema, como el aumento de los casos de violencia de género e intrafamiliar del 2018 frente al año anterior del 2017, lo más sufridos de este problema son los jóvenes y niñas de las edades de 10 a 29 años que son víctimas de agresión física y sexual por parte de su pareja, exparejas y otras personas, la investigación permite confirmar e identificar los factores que motivan un tipo de comportamiento más violento en una persona que en otras individuos, concluyendo que son los factores sociales, económicos, culturales, biológicos y políticos, son situaciones que inciden en la generación de estos problemas.

Luppi (2017), *“Mujeres víctimas de violencia de género una mirada sobre la intervención de la comisaria de la mujer y la familia en la ciudad de Azul”*. – Este estudio se sustentó en la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires para obtener la licenciatura de trabajadora social, en la argentina al igual que otros países la violencia contra la mujer no es ajena a ella por eso para tratar de afrontar tal problemática, se implementaron varios tipos de leyes como la ley 26.485 de marzo del 2009 ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujeres el ámbito que desarrollen sus relaciones

interpersonales, que permitiera solucionar o atenuar la desmedida causas de violencia de genero contra la mujer, la fundación Avon para la mujer en un estudio realizado demuestra que cerca de 60,000 mujeres por año son abusadas, maltratadas o violentadas física y psicológicamente por alguien de su entorno personal.

El objetivo de la investigación se concentró en la comisaria de la mujer y la familia con la intervención de los diferentes profesionales que realizan labores para abordar y tratar con mayor profundidad estos problemas, se usa el método de investigación de forma cualitativa, ya que es la más adecuada para lograr los objetivos, que es la temática de la violencia de género contra las mujeres para así conocer las causas de porque suceden estos hechos, a entrevista es de forma personal con autorización de los personajes, el propósito es investigar el trabajo que realiza el personal profesional y policial de la comisaria azul

En este estudio se complementan la combinación metodología de: el estudio de documentos, estadísticas, la observación y las entrevistas, en ellas se ha seleccionado a mujeres víctimas de violencia de género que acudieron a la comisaria azul y por el otro lado al grupo de profesionales y policial cuya misión es atender todas las denuncias de las mujeres víctimas de violencia a la mujer, pero también las denuncias de víctimas de menores de edad así como de personas de tercera edad, estas comisarias de la mujer y la familia se crearon en el 2010 con el fin de atender y dar trámite rápido a las diferentes denuncias de las mujeres violentadas.

Romero (2017), "*Factores determinante de violencia de género*".- El estudio de investigación se presentó a la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña de la Republica Dominicana para obtener el pos-grado medicina familiar y comunitaria, se realiza en el hospital regional Taiwán 19 de marzo, azua Republica Dominicana en el período julio 2016 a junio 2017, el estudio de investigación es de forma descriptiva en los cuales se conocerá los factores que determinan las violencias de género.

Este estudio devela lo siguiente, que el 56.7% de la violencia de género se da en las mujeres, el 63.3% dice que los pocos recursos con que cuenta la mujer

se cuentan como ayudan a este problema, el 78.7% que la escasa formación educacional de las mujeres tiene que ver con la violencia de género, mientras que el 58.3% afirma que el encontrarse casado o de conviviente es uno de los factores de violencia de género-

El 81.3% cree que los hogares de padres violentos sus hijos serán también violentos, 72.7% las personas que culturalmente no se congregan en religiones, reuniones sociales, culturales son propensas a ser víctimas de violencia física o psicológica, el 92% señala que las personal verbalmente agresiva son físicamente agresiva, el 81.3 % confirma que se debe denunciar toda violencia hacia la mujer pero la acción o realidad es otra, las personas de 34.7% dice que escuchó hablar de instituciones que están a cargo de prestar apoyo a las personas víctimas de violencia de género en charlas de comunidad..

En los diferentes países de Latinoamérica que sufrió la conquista española se encuentra arraigada la superioridad del hombre hacia la mujer, lo que se ha hechocostumbre, este problema social que es de enorme magnitud y sus grandes consecuencias ya que la mujer maltratada y con baja autoestima no puede formar un hogar fuerte y sólido para sus hijos, es deber del estado seguir mejorando estas medidas, pero sobre todo re ensalzar a la mujer para el bien de la comunidad y los países de américa latina.

Soto (2018), "*Violencia de genero contra la mujer en la pareja y acciones gubernamentales México*".- Este estudio de investigación se sustentó en la Universidad Autónoma del Estado de México para obtener el grado de licenciado en ciencias políticas y administración pública, se desarrolló en el estado de Metepec de México, debido a las agresiones y hechos violentos constantes que sufren las mujeres, de este estado según las estadísticas de cada 100 mujeres 61 pertenecen al estado de Metepec. Contando además con el menor número de denuncias por parte de la mujer hacia sus cónyuges.

Si bien toma como referencia algunos trabajos de encuestas y autores resalta el comunicado Nro. 687 del municipio de Metepec con fecha 24 de noviembre de 2013, que fueron atendidos 201 posibles caso de maltrato, pero solo se confirmaron 121 de violencia hacia la mujer y solo 12 fueron denunciados a la

agencia del Ministerio Público especializada, el trabajo de investigación fue por medio de la encuesta realizada a 13 mujeres que viven en Metepec, teniendo como convivencia como pareja de 15 a más años y que características y tipos de problemas afrontaron durante su convivencia.

Se determinó que las mujeres violentadas viven en un aislamiento, debido a la amenaza de la pareja y otros que no creen que las autoridades puedan solucionar sus problemas, el estilo patriarcal del hombre hacia la mujer sobrevive ponderadamente en los pueblos más alejados a pesar que el estado como protector de los derechos de las personas (Mujer) está regulando y elaborando nuevas leyes que sean más rigurosas contra el infractor (cónyuge) y medidas de protección contra los agraviados no son lo suficiente para detener este flagelo que menoscaba el cimiento familiar.

1.1.1.2. Bases legales

1.1.1.2.1. Tratados internacionales

Las Naciones Unidas es el organismo internacional que en los últimos años a tratado de abordar este problema, asumiendo el compromiso de la lucha contra la violencia de género dándonos a entender que esta lucha tiene que ser a nivel global ya que esta discriminación hacia la mujer no es de un solo país sino se encuentra en todos los países del mundo ya sea unos más acentuados que otros, muchos se basan en la justificación de su religión que dicta que la mujer tiene que obedecer al hombre.

Las costumbres también basadas siempre en el machismo y como su historia social donde se ha proclamado que el hombre es el que gobierna en el hogar dándole a la mujer un rol secundario y sumiso ante la sociedad siendo propensa y vulnerable a los arrebatos de violencia del hombre, estos diferentes tratados internacionales de los derechos humanos en los convenios realizados en diferentes países en este caso de lucha contra la violencia contra la mujer.

Según la Constitución de 1993 los tratados internacionales celebrados, son parte del derecho interno según el artículo 55*, obligando a los países tratantes de asumir roles de abordar estos problemas sociales de manera más profunda y

sistemática es más las Naciones Unidas en sus diversas convenciones han dado las pautas necesarias como abordar estos temas, lo que sirve como marco referencial, es la guía común para todos los países avocados a esta causa.

En el contexto internacional el texto redactado más preponderante hasta este momento es la denominada Carta Magna de las Mujeres es decir la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (Convention of the Elimination of All Forms Discrimination Against Woman, en adelante CEDAW), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979** que codifica por primera vez las obligaciones dirigidas a los Estados Partes para combatir la desigualdad por razón de género

La CEDAW a lo largo de los años dictó la agenda mundial contribuyendo de forma determinante a establecer, señalar, especificar los diferentes objetivos y estrategias comunes para potenciar el pleno desarrollo de la mujer y la igualdad de oportunidades dentro de la sociedad mundial, como lo realizado en Nairobi en el año 1985 en la III Conferencia Mundial donde hace un llamado internacional a todos los países para erradicar la violencia contra las mujeres, aprobada luego por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1993, en ella expresa que se reconoce explícitamente que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos.

En la IV conferencia mundial de la Mujer celebrada en Pekín en el año de 1995 organizada por las Naciones Unidas, se toma como un fenómeno intrínsecamente vinculado a la violación de los derechos humanos propugnándose una nueva estrategia de medidas como incorporar la violencia de género de forma transversal y abarcando todos los niveles de las políticas y procesos públicos, se trata de llegar hasta los sitios más privados donde todavía se camufla la represión hacia la mujer, establece que se tiene que crear objetivos de igualdad en todos los ámbitos que tenga su pleno desarrollo como persona a la mujer, en esta Convención los representantes de 189 países se ponen de acuerdo y definen un conjunto de objetivos estratégicos detallando las acciones a tomar de superar detallados obstáculos para dar las condiciones de igualdad y desarrollo en pleno de las mujeres.

1.1.1.2.2. *Derecho comparado*

El país de Bolivia que en el año 09/03/2013, estableció su Ley N° 348 el cual dice "Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia". Esta ley establece las condiciones y medidas políticas que toma el Estado para garantizar a la mujer una mejor protección frente a los diferentes tipos de violencias a que estuviera expuesta, a fin garantizar una vida libre y digna, tomando medidas de sancionar a los agresores, en su artículo 46 prohíbe la conciliación como medio desolución de un hecho de violencia contra la mujer.

Esta Ley N° 348 en sus diferentes artículos establece la protección familiar y sus integrantes, niños jóvenes, ancianos y la mujer, abarca la violencia de género como parte integrante de los tratados internacionales celebrados, en los transcurso de los años ha sido modificado en algunos artículos para darle más viabilidad y efectividad, como se ve Bolivia también ha actualizado sus leyes contra la lucha del maltrato de violencia contra la mujer, ya que colisionan en muchos aspectos la tranquilidad de la vida cotidiana de la comunidad y la familia.

La Argentina con su Ley N° 26485 del 2009, ley que lucha contra la violencia contra la mujer es una normativa de orden público, resaltando en su artículo N° 10 donde el Estado argentino estructura y diseña una serie de directrices que tienen que ser aplicadas en toda su jurisdicción territorial, como son campañas de educación y capacitación a las comunidades con el fin de concientizar, conocer y prevenir la lucha contra la violencia familiar y sus componentes en sus diferentes ámbitos.

Toma una amplitud de medidas cautelares que defienden el género (mujer). realizando procesos especiales y de prontitud como dentro de las 48 horas se convoca a audiencia que obligatoriamente tiene que asistir el agresor, para poder prevenir, evitar y reparar los daños ocasionados en lo físico y lo psicológico hacia la mujer, se trata de eliminar toda discriminación por razones de sexo, se incentiva y garantiza los derechos de las mujeres de vivir una vida plena de plenitud sin ningún tipo de violencia.

Se llega a formar el Consejo Nacional de la Mujer con la finalidad de diseñar las políticas públicas indispensables destinadas a ser posible la mejor lucha

contra este flagelo, como la observancia de los procesos de recolección e información detallada de los hechos relacionados contra la violencia a la mujer y la familia para así implementar medidas políticas dirigidas a la prevención y atención oportuna de la mujer en todos sus ámbitos.

1.1.1.2.3. La Constitución Política peruana

El tema que escogimos que es factores que contribuyen al maltrato a la mujer por parte de sus cónyuges tomando como referencia la constitución política del Perú de 1993, que en su capítulo I Derechos Fundamentales de la persona donde queda establecido que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado, subraya claramente que la persona está por encima de todo fin es el ser superior que prima en la naturaleza.

Que el Estado peruano como nación y su sociedad que en bienestar de todos sus habitantes proclaman, elaboran y fomentan leyes para el beneficio, respeto, goce y vivencia armónica de sus habitantes, siempre estando la constitución en concordancia con el artículo 1ro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que dice: "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

La dignidad de una persona es su honorabilidad, el respeto propio, toda persona tiene el derecho de ser respetado y vivir en un entorno que favorezca su desarrollo a lo largo de su vida, que toda persona digna debe conservar y ser respetado por la sociedad es la riqueza más preciada de la persona, este artículo también habla de la sociedad y el estado, son dos componentes importantísimos en una nación conviven juntos, sin ellas el ser humano dentro de la sociedad y estado como organización política y jurídica, le sirvan de instrumento para que la persona dentro de una sociedad libre, logre vivir y desarrollarse plenamente.

También estos derechos se encuentran establecidos en la Constitución del Brasil hace referencia de la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, en el artículo 1 punto II. En la Constitución de Suiza en el artículo 4to, también recalca que la defensa de la persona humana y el respeto a ella, su dignidad son el fin supremo de la

sociedad del Estado.

En el artículo 2° Derechos Fundamentales de la Persona en el inciso 1 dice toda persona tiene derecho a la vida, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece. La vida de una persona es algo propio intangible, es tuyo, de ellos, de nosotros nadie tiene ningún derecho de quitárselo el Estado salvaguarda y vela por la conservación de la vida de todos sus habitantes por medio de leyes donde se establecen derechos y deberes que toda persona tiene que respetar para el bien de la comunidad.

Su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar, El Estado como parte protector de la persona ha entendido que la persona es su fin supremo por lo tanto debe gozar de todos los beneficios que le pueda brindar dentro de su soberanía, como su integridad moral nadie puede difamar, calumniar a una persona sin tener las pruebas suficientes que comprueben su culpabilidad, en la violencia psíquica las personas sea por su género u otra condición debe ser respetada y no debe ser ofendida, humillada, violentada de forma verbal que menoscabe su estado psíquico.

Recibe todo el apoyo del estado el cual lo enviste de la protección necesaria para salvar su honorabilidad, la persona humana para su pleno desarrollo y bienestar tiene que estar física y psíquicamente bien nadie puede violentar ni maltratar a una persona, ni menoscabar ni violentar la integridad física de su cuerpo sin recibir las penas que el estado establece para el agresor, por lo tanto, la Constitución Política del Perú salvaguarda a la persona de estos delitos.

En su Art 2° inc. 1.- Establece que el concebido es favorecido del derecho en todo cuanto le favorece, la Constitución remarca claramente que el concebido goza de pleno derecho de casi todo lo que le concierne a una persona, declarando que está protegiendo al concebido de un posible aborto pues tiene derecho al nacimiento sin interrupción de su gestación, por eso el Código Penal sanciona el aborto, salvo excepciones como el aborto terapéutico que se realiza para salvar la vida de la madre. También se encuentra amparada esta ley en la constitución del Brasil en el Art 5° primer párrafo, asimismo en la Constitución de España en el art

5°.

El art 2° del inciso 2 toda persona le asiste el derecho a la igualdad ante la ley, todos son iguales ante la sociedad y no debe haber discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, económica o de cualquier índole. Se puede decir que estableciendo en el caso del sexo femenino el maltrato de las mujeres por parte de sus cónyuges, esta ley no se cumple en su totalidad y es casi letra muerta en los lugares más alejados de nuestro territorio.

Como es el caso de nuestras etnias alto andinas del Perú profundo donde sigue vigente las costumbres ancestrales donde la condición de sexo, del hombre como ser superior, llevan las riendas y control del hogar, su contribución de carácter económico en el sustento del hogar le empoderan como ser dominante del hogar, dejando a la mujer en segundo lugar o subyugante del hombre, el ser humano por la raza y el idioma también sufren indiscriminación, rechazo, mirada de indiferencia, hasta desprecio no se logra plasmar esta ley en su totalidad.

Que las personas del interior del país muchas veces reciben diferente trato de atención por parte de funcionarios públicos y demás entidades del Estado, ocasionando que muchas personas desistan de acudir a ellas, En el factor económico también hay mucha distorsión de esta ley ya que no se cumple en equidad entre una persona rica y una pobre, no se mide con la misma vara lo vemos claramente en los juicios de competencia donde la persona rica influye por el medio económico en las resoluciones emanados por jueces.

Ocasionando algunas veces daños a las otras personas de condición humilde quedescocen y no tienen representante legal, ni la economía para salir airoso de un juicio contra una persona adinerada, estos artículos también se encuentran enmarcado en las siguientes constituciones, La Constitución del país de Brasil en el artículo 5 punto 1, La Constitución del España en su artículo 14, también en la Constitución de Suiza en su artículo 4to.

Destacamos también en el artículo 2° del inciso 22, En este caso de factores que contribuyen al maltrato de la mujer por parte de su cónyuge, si bien las mujeres que son casadas o en estado de convivencia y también las que llevan una relación sentimental de enamorados, se ve en muchos casos que no son libres

de tener paz, ni tranquilidad en su entorno personal y familiar ya que son violentadas físicas y psíquicamente por partes de sus parejas que quieren tomar las riendas de sus vidas imponiéndoles sus condiciones, trabas y parámetros de restricción de realizarlos sus actos libremente que quieren realizar.

En el caso del matrimonio y la convivencia viven en un ambiente insostenible, necrosado, inadecuado para una persona porque perturba la tranquilidad, la paz, el descanso y el buen equilibrio psíquico, perturbando de un buen desarrollo de la vida de la persona en este caso la mujer, en la Constitución anterior de 1979 también se contemplaba esta ley en artículo 123. En la Constitución de España se establece en el artículo 45, de igual similitud en la Constitución de Suiza artículo 24, sexies, septies: artículo 25.

El artículo 2° en el inciso 23, en el caso de las mujeres víctimas de violencia sea de género, familiar, violación sexual tiene derecho a su legítima defensa, si bien el estado en los últimos años a mejorado su atención con la aprobación de leyes como la Ley N°30364 denominada ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar donde faculta a los jueces de familiar a tomar medidas de protección hacia la mujer víctima de violencia de forma rápida y dicta medidas restrictivas contra el agresor.

Pero falta todavía ensamblar las conexiones eficientes entre las diferentes instituciones públicas y privadas donde los organismos como la MIMDES y la DEMUNA cumplan con su rol que le han establecido por el Estado peruano, para desarrollar, supervisar, planificar y tomar diferentes medidas que permita no solo atender eficientemente las denuncias de las mujeres maltratadas sino permitirle darle una protección más eficiente.

También se debe dar un rol más competitivo de empoderamiento a los comedores populares de madres, donde se podrían realizarían charlas de sus derechos y las protecciones que brinda el estado de parte de personal especializado (abogados, fiscales, policías y otros). Los comedores populares están organizados en los asentamientos humanos y están compuestos de 50 a 60 personas mujeres en su mayoría, que podrían darle protección, apoyo en la alimentación de ella y sus hijos y también apoyo de resguardo, al igual que la

policía, También se encuentran establecidos en la Constitución de los países de España y Brasil.

1.1.1.2.4. Código Penal

En el Código Penal peruano se agrupan un conjuntos de normas jurídicas punitivas que sirven de regulador en nuestro Estado y se puedan aplicar a los todos los ciudadanos que cometan algún delito en contra de una persona y el estado, este nuevo Código Penal peruano, ha sufrido una pequeña modificación en el título I, en parte para salvaguardar a la mujer y su entorno familiar de posibles delitos de feminicidio y maltratos que se han hecho muy característicos en la ciudadanía y establecer una mejor lucha contra la violencia de la mujer y el entorno familiar.

El Estado peruano por medio del Congreso de la República legisló la Ley N°30819, Que modifican algunos artículos con la intención de tratar de luchar con esta lacra que es la violencia de la mujer y su entorno familiar, cabe destacar que en el artículo 108-B- Feminicidio, el que mata a una mujer por su condición de tal, la pena establecida era de 15 años, se incrementó a 20 años como pena, asimismo el que asesina a una mujer con condiciones de agravantes la pena se suben de 25 a 30 años, en esta también se modifica en su forma de agrava si el feminicidio se cometea la vista de menores de edad (niños, niñas o menores de edad).

Si el feminicida conecta lazos de parentesco con la asesinada por tener hijos en común en el mismo proceso que se sigue el juez puede ordenar se le suspenda o extinga la patria potestad sin tener que realizar otro juicio por ese motivo haciendo que sea menos penoso para los familiares de la víctima, El encontrarse en estado de ebriedad o haber ingerido cualquier tipo de sustancias tóxicas, lo que antes eran atenuantes de rebaja de la pena, lo que los abogados lo exponían ante el juez como medio de reducirle la pena, ahora es todo lo contrario para el feminicida se convierte en agravante y su pena se establece de 30 años.

Se ha comprendido por parte de la justicia también que toda violencia o maltrato físico a la mujer trae consecuencias psíquicas a esa persona por lo tanto debe tratarse y brindarle atención médica por ambos motivos, si antes los agresores salían libres de denuncias por lesiones graves a sus víctimas que era de 30 días de descanso o asistencia donde la mujer tenía que estar al borde de la

muerte, ahora es rebajado a 20 días de descanso o asistencia médica, esta medida demuestra que estamos avanzando para contrarrestar los calamitosos estándares de violencia y maltrato hacia la mujer por parte de sus cónyuges.

1.1.1.2.5. Definición de términos

Atenuantes. - Razones de hacer delgadas algunas cosas o disminuirlo, que disminuye la responsabilidad de un delito.

Concebido. - creación, formación o idea de una cosa, estado de gestación o preñez de la mujer.

Concordancia. - Actuar de forma de igualdad entre las personas, son cosas que guardan similitud.

DEMUNA. - Defensoría municipal del niño y adolescente.

Dignidad. - se dice del derecho a ser respetado y la igual por ser persona ante la sociedad.

Discriminación. - Se puede decir del trato que se da a las personas por ser de otra condición como el género.

Entorno familiar. - Definición que se da a los componentes de las personas que pertenecer a un hogar familiar.

Equidad. - Igualdad de algo, persona bondadosa dispuesta a dejarse llevar por la condición de algo justo.

Feminicidio. - Es el término que se dio al asesinato del hombre hacia una mujer, puede ser su pareja o conviviente.

Indiscriminación. – Dícese del trato desigual a las personas por su condición de raza, lengua o condición de humildad.

Insostenible. - Algo que no se pueda sostener o defender porque no le asiste la razón, algo que ya no puede seguir ejerciendo o manteniendo.

Intangible. – Alguna cosa o persona que no se puede ni debe tocar.

Intrínseca. - Algo característico propio de una persona, algo puro y esencial.

Ley integral. - Son un conjunto de normas de leyes que permiten combatir mejoralgunos problemas integrales de la sociedad.

Maltratos. - Es la violencia de diferentes formas que sufre una persona por partede otras.

Menoscaba. - Socavar, disminuir quitándole algo, estropear, dañar algo, quitar, deshonrar.

MIMDES. - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Necrosado. - Tejidos de la piel en estado de descomposición, dícese de algo o cosa que se pueda descomponer o malograr.

Normas jurídicas. - Son aquellas reglas que regulan el comportamiento de un sociedad en un espacio y tiempo dado que acarrear consecuencias legales.

Patriarcado. - Es una forma de gobierno ejercida por un varón como jefe de familia.

Perspectiva. - Dícese de algo que se tiene fe, confianza de realizar o mejorar las cosas.

Poder punitivo. - Es el poder que tiene el estado de castigar a las personas que cometieron un delito.

Salvaguada. - El que protege, defiende o ampara, el que va a su auxilio.

Violencia de Genero. - es el maltrato que recibe una persona por ser de otro género (mujer u hombre) puede ser de forma física, sexual, económico, social y psicológico.

1.1.1.3. Marco referencial

Expediente: 02328 – 2020

Primer. Juzgado de Familia del Callao.

Que con fecha 10 de marzo del 2020 a las 10:20 del día, agentes de la comisaria de Márquez se apersonaron al domicilio ubicado en Manzana. 54 lote 18 AA.HH. Márquez en el distrito del Callao que al entrevistarse con el denunciante el señor Lizandro Ramiro Rosario Brito, refirió que había recibido varios golpes por parte de la denunciada Tahamara del Valle Fernandez

Guaquiriam, El denunciante presenta el certificado médico legal N° 005500 – VFL con fecha 10/03/2020, donde se aprecia no requiere incapacidad legal.

El 1er Juzgado de Familia del Callao, decide resolver de brindar medidas de protección al denunciante, así como impedimento de acercamiento a una distancia de 150 metros del agresor a favor del denunciante. El estado del presente expediente se encuentra en proceso de ejecución.

Expediente: 09394 – 2019

5to. Juzgado de familia del Callao.

Que con fecha 19-11-2019 la denunciante formula denuncia por violencia familiar al amparo de la ley 30364, que ante el juzgado la denunciante Nora Huamani Bendezu, manifiesta que el demandado viene agrediendo y poniéndoles ideas negativas de comportamiento hacia sus menores hijos para tal efecto a la demandante se le otorga medidas de protección al demandado se le deriva a un centro reeducativo y terapéutico.

El presente caso se encuentra en etapa sentenciado.

Expediente 02341-2019

1er. Juzgado de Familia del Callao.

Que con fecha 06 de marzo del 2019, el demandante Javier Eduardo Uchuya Vargas interpone denuncia por violencia familiar y maltrato psicológico contra la denunciada Cynthia Lorena Aranda Gonzales, donde se manifiesta que la denunciada abandona a sus menores hijos, que al regresar al hogar al día siguiente agrede al demandante con palabras soeces y vulgares, ante ello se dispuso una evaluación psicológica a todo el entorno familiar.

El presente caso se encuentra en etapa resuelto.

1.1.1.4. Marco espacial

Tomando como enfoque de referencia de nuestro marco espacial la encuesta de investigación que se ha realizado se desarrolló en la ubicación del distrito del Cercado del Callao el cual pertenece a la provincia constitucional del Callao, contando con una población aproximada de 2,500 habitantes conformada por

variedades de culturas y costumbres ya que por su cercanía al puerto marítimo del Callao y su aeropuerto internacional Jorge Chávez, tenemos pobladores emigrantes que desde tiempos antiguos se quedaron a vivir por estos lugares.

Entre la mayoría de personas que hemos encuestado viven en casas propias o viviendas alquiladas las cuales se encuentran ubicadas en las zonas céntricas urbanas a las principales avenidas del cercado del Callao como son las calles av. Miguel Grau, la av. 2 de mayo y jirón Manco Cápac, las cuales cuentan con instituciones públicas educativas, mercados de acopio de productos de necesidad básica, como también diferentes instituciones gubernamentales.

1.1.1.5. Marco temporal

La investigación que se ha establecido que se ha realizado, ha sido tomando como punto de referencia del marco temporal, ya que los dos años que establecimos con tiempo de estudio del 2019 al 2021, fue por diferentes actos de violencia producidas en estos lugares, que luego por la necesidad de las víctimas agraviadas se convirtieron en denuncias policiales y para después derivados a los juzgados civiles de familia.

Estas diferentes denuncias fueron presentadas por las víctimas de maltratos, en las que se encuentran los diferentes tipos de violencia contra la mujer y sus cónyuges como también a sus miembros componentes del hogar, estas variedades de expedientes se encuentran comprendidos en los años de 2019 y los años del 2020, donde hay algunos que han dado por concluido y otros que todavía prosiguen llevando en su debido proceso.

1.1.1.6. Contextualización

1.1.1.6.1. Histórico

Que, en el Cercado del Callao de la Provincia Constitucional del Callao, se encuentra ubicado nuestro puerto principal del Perú, desde épocas coloniales se lleva a cabo un intenso intercambio comercial con diferentes países de América como de los países europeos con ello llegaron gente de varias nacionalidades con sus diferentes culturas, pero eso no ha dado a cambiar que se siga cometiendo delitos de violencia contra la mujer y su entorno familiar.

Retrocediendo desde la época de nuestras diferentes culturas a lo largo de nuestro territorio los hombres eran los gobernantes de estas culturas, pero se tiene conocimiento que la mujer en diferentes clanes de tribus ocupó cargos importantes como gobernantes como tales en los mochicas y también en los nazcas, se puede decir que había cierto respeto a la mujer, pero no se tiene mucha información de los maltratos realizados por sus parejas durante este periodo de nuestra historia.

En la época incaica, el inca y los demás hombres eran cabeza del hogar, pero también algunas mujeres como la del inca emperador también realizaba trabajos de importancia como la administración de las panacas reales y en algunos casos gobernaron curaca dos de varios ayllus, la mujer era pieza importante en la formación de la familia al casarse se le daba $\frac{1}{2}$ topo de tierra para la siembra de cultivo para su subsistencia, apoyaba en la siembra a su esposo y en todo lo demás, tenía al cuidado los hijos no se ha establecido que existieran las diferentes violaciones y maltratos a la mujer por parte de su esposo y sociedad debido a leyes estrictas del incanato y por no haber comentarios y remembranzas de estas faltas hacia la mujer.

Desde la época colonial con la llegada de los españoles que tomaron posesión de la alta esfera social relegando a la raza indígena de servidumbre al estremo de darles trato inhumano cometiendo muchos delitos de violaciones a sus personas, por lo cual murieron cantidades de indígenas en los trabajos de las minas, al necesitar mano de obra se trajo a la raza de los negros del África quienes fueron considerados como esclavos y tratados peor que los animales, las mujeres negras sufrieron maltratos, violaciones sexuales no existían derechos para ellos.

Con la independencia del Perú se instaló la era Republicana, si bien fuimos libres del gobierno español, pero no de lo concerniente a los estratos sociales fue lo mismo el indígena y los esclavos negros seguían oprimidos relegados a los trabajos de las haciendas cuyos dueños los hacendados españoles los maltrataban con trabajos de explotación y servidumbre, se continuaba con la sistemática de violaciones humanas jamás imaginadas hasta incluso llegar a la muerte, fue el Mariscal Castilla quien dio libertad de abolición a los negros esclavos pagándoles

su precio de ellos a sus dueños los hacendados.

Ya en la época actual el general Velasco Alvarado instaló la reforma agraria de darle las tierras a sus verdaderos dueños los campesinos, elevando el estatus del pueblo indígena de un lugar de dignidad a la mayoría de la gente autóctona peruana, un lugar que se merece en la sociedad peruana, pero eso tampoco modificó las costumbres ancestrales y culturales de nuestra sociedad donde el hombre es el personaje de superioridad en un hogar y que la mujer le debe guardar obediencia, dando en muchos casos que sobrepase esa autoridad cometiendo diversos tipos de maltratos y violaciones contra la mujer.

En los años 80 fue donde se comenzó a verse este problema más seriamente fueron los organismos internacionales que elevaron su protesta contra estos tipos de maltratos y violaciones hacia la mujer, establecieron los parámetros y dieron las necesarias pautas para enfrentar este problema, los países firmantes acataron y crearon nuevas normas y leyes para hacer más eficiente la protección de la mujer sin ningún tipo de violaciones que menoscaben su dignidad y su libre derecho de plenitud a la vida.

1.1.1.6.2. Política

Desde la época de las culturas preincaicas peruanas donde el hombre era el soberano y gobernante, hubo algunas excepciones como la cultura de los mochicas en el valle de Chicana donde la señora de Cao era la líder y gobernante que dictaba la cultura, religión y política de su sociedad, según el último descubrimiento en el año del 2005 en la huaca Cao Viejo, realizados en el norte del país donde se descubrió según su espectacular indumentaria mortuoria fúnebre la cual estaba embastada llena de tesoros comparados solo con el señor de Sipán, cambiando por completo el rol que cumplía la mujer en el Perú antiguo.

En el imperio incaico si bien el gobernante el inca con todo el poder supremo de ser el emperador quien manejaba y administraba la política, la religión, la cultura la mujer también tuvo roles como el de velar por la conservación de las panacas reales donde la mujer se encargaba de gobernar la conservación y administración de las tierras y la cantidad de sirvientes, algunas llegaron a ser curacas de diferentes ayllus, en los principios del imperio se dice que formaron

parte del ejército en la lucha con los chancas, se le tuvo consideración ya que se le entregaba $\frac{1}{2}$ topo de tierra para su subsistencia, denominaron a las pachas el valor femenino de creación, multiplicación como se dice de la pacha mama en honor de la mujer de dar una nueva creación de vida.

Con la llegada de los españoles estos trajeron su propia cultura y organización política donde el virrey era el representante del rey en el continente americano y tenía todo el poder de la administración en el Estado peruano, donde el hombre obtenía todos los cargos importantes en la administración, la mujer solo era un miembro de la familia encargada de velar por la administración de su hogar y familia, pero el hombre como cabeza de familia era quien tenía la última palabra.

Desde que el Perú comenzó su etapa Republicana si bien existía las variedades de maltrato hacia la mujer y al grupo del hogar no se lo trataba como un problema que el estado debía resolver, era lo más normal de tipos de situación continuas que vivía un hogar, las normas y penalidades no existían para estas costumbres sociales, se consideraba altercados que se debían de resolver dentro de la privacidad del hogar.

El Estado peruano recién enfrenta y toma seriamente de combatir este problema cuando los organismos internacionales como la ONU, DEWAN y las diferentes convenciones celebradas en varios países, abordan y dictan las pautas necesarias de este problema de violencia a la mujer y la familia, tomándolo como una violación a los derechos humanos y a la libertad de la mujer de desarrollarse plenamente y vivir en paz y armonía dentro de la sociedad.

El Perú como estado firmante con los tratados internacionales tiene la obligación de adecuar sus reglamentos y leyes que permitan una lucha frontal contra este flagelo de violencia a la mujer, es así que en el año 1993 decreta la Ley N^o 26260 donde aborda temas de maltrato a la mujer y miembros de la familia, pero es con la nueva Ley N^o 30364 considerada como ley de segunda generación o de avanzada es donde se toman medidas más específicas de celeridad y prontitud de acciones que se deben tomar para darle protección de forma más eficiente y rápida a la mujer y sancionar si amerita el caso a los agresores con penas más severas que las anteriores leyes.

El Perú cuenta con diferentes organismos que brindan diversas atenciones a la mujer como a los niños y jóvenes como: el MINDES, que es el ministerio de la mujer y poblaciones de vulnerabilidad este ente se encarga de llevar la política de estado ya que es la diseñadora, planificadora, ejecutora y la supervisión de que se cumplan con todas estas directrices. También cuenta con la DEMUNA es la que se encarga de intervenir en la defensa de los niños y adolescentes que sean respetados todos sus derechos, como también establece el control de las instituciones públicas y privadas de promover, atender y proteger a este sector desprotegido.

1.1.1.6.3. Cultural

Los pueblos y ciudades se han formado en base a su cultura de sus antepasados, son costumbres que son parte de ella de los pueblos, los clanes, las familias, el hogar y la persona han sido formada tomando como tradición las vivencias de sus antepasados, en la actualidad se sigue cultivando esos conceptos unos con mayor y menor arraigo dependiendo del patriarcado que exista en el hogar, también se puede decir por el lugar como es el caso de la etnia aimara asentada en Puno, Sicuani y alrededores del lago Titicaca y que no decir de las etnias que pueblan nuestra selva como las tribus de los shipibas, los ashánincas, los machiguengas, que viven en base a sus costumbres y tradiciones.

Se puede establecer que, en la etapa temprana de la persona, es decir en la niñez, no se identifican todavía los factores de violencia tal vez algunas que otras peleas fruto de la fricción de los juegos de niños sin ninguna maldad, otros quizás por la influencia del comportamiento de los padres de los acontecimientos que suscitan en el hogar, los profesores en la etapa escolar primaria que son los más adecuados de educar a los niños no se le toma la debida importancia a este problema social en la educación, cuando es la etapa primordial de poder instruirlo de la armoniosa convivencia entre las personas y el respeto mutuo que debe tener entre ellos.

En la secundaria se ha dejado de lado las instrucciones que antes se dictaban que era la educación cívica en donde se establecía los alcances que tiene toda persona de sus deberes y derechos ante la sociedad era importante, en la etapa superior de estudio como es la universidades e institutos técnicos superiores no se toma la debida importancia, salvo pequeñas pautas de algunos profesores que dan a

revalorar el respeto, la decencia, la colaboración hacia una persona desvalida, se ha perdido esos valores que son muy útiles para enfrentar esta plaga que es la violencia contra la mujer, el estado tiene que reestructurar nuevos cambios específicos para poder revertir y hacer frente a la violencia a la mujer y la familia.

¿Los factores de maltrato hacia la mujer por parte del cónyuge, influyen a incrementar, disminuir, en base a los factores culturales y educativos?, indudablemente que abarca y toma un papel preponderante en la formación de las personas en la sociedad, en el factor cultural se produce este fenómeno de maltrato a la mujer porque las costumbres ancestrales han formado, fijado una sociedad donde el rol preponderante del hombre (marido, cónyuge) es superior en todos los aspectos al de la mujer, un machismo cultivado culturizado, enraizado que condiciona favorablemente que se produzca actos de maltratos hacia la mujer.

¿El factor educativo influye en el maltrato a la mujer por parte del cónyuge? –sí, el Estado peruano como rol protector establece una nueva línea de educación basada en la formación desde la edad temprana de los estudiantes remarcando la debida importancia de tener el respeto de las personas de distinto sexo, la relación de igualdad, amistad como seres humanos se tendrían resultados a un largo plazo donde tal vez sean alentadores de disminuir este flagelo de violencia contra la mujer.

Pero según estudios de algunos analistas que comentan que no merma mucho el maltrato contra la mujer por parte del cónyuge, a pesar de tener el hombre estudios superiores, ya que este problema nace, está arraigada, camuflada en esta sociedad que se ha hecho costumbre esta vivencia que desde el hogar se dicta las medidas que el hombre debe tomar hacia la mujer, si son casados se han formado parámetros que hacen que la mujer sea sumisa ante el cónyuge provocando un caldo de cultivo de maltratos contra la mujer.

¿Las mujeres con un nivel educativo superior sufren de menor maltrato de sus cónyuges? - se ha demostrado que sí, respecto a otras mujeres de nivel educativo bajo, será tal vez que las mujeres de estudio superior tengan más inter relación de comunicación social por su entorno laboral, tenga una

autoestima más elevada, ya que al tener el relaciones sociales puedan elegir mejor a las personas para una relación sentimental, no sean dependiente económicamente ya que gozande su propia economía y pueden manejar mejor los recursos económicos del hogar, factores importantes que hay que tener en cuenta para desterrar este flagelo.

1.1.1.6.4. Social

¿De qué manera influye el maltrato de la mujer por parte del cónyuge a la formación de los hijos? - claro que sí está demostrado que la incertidumbre que se vive en un hogar por los constantes maltratos a que se encuentra sometida la mujer por parte del cónyuge, causan trastornos psicológicos al niño quien vive alterado psicológicamente, con un carácter sumiso, nervioso, resentidos, callados en otros casos su comportamiento se vuelve rebeldes, temperamentales, incontenibles de no poder hacer ante esta situación de maltrato que vive su madre, siendo necesario que el estado se enfoque más a esta causa porque ellos son los futura generación de padres y no pueden vivir con ese trauma ya que son peligrososante la sociedad.

¿La sociedad influye en el cónyuge para el maltrato hacia su mujer? Los actos de violencia han estado presente en la sociedad desde tiempos ancestrales donde las dos culturas presentes en la sociedad actual peruana, la incaica del Tahuantinsuyo y la cultura española, una predominaba sobre la otra, pero que coinciden las dos, en postrar a la mujer ante el hombre, se podía buscar auxilio humano ante esta injusticia en la iglesia de influencia importantísima en la sociedad pero esta que predica el amor, la vivencia armónica entre seres humanos, resalta la sumisión que tiene que tener la mujer hacia su cónyuge dentro del matrimonio.

Se demuestra que, sí influye la sociedad al maltrato a la mujer, ye que esta situaciónde desamparo, inferioridad que se encuentra la mujer, uno por parte del estado, lasanta iglesia, otros organismos competentes y la sociedad misma da pie a casos, del cónyuge aproveche su estatus de superioridad para hacer valer el rol camuflado que le ha dado la sociedad, cometiendo abusos y maltratos contra la mujer como algo natural de vivencia en la comunidad.

¿Los factores que contribuyen al maltrato a la mujer por partes de sus cónyuges afectan a la población? - por los antecedentes estudiados por diferentes autores tanto a nivel nacional como internacional, sí afectan porque es importante que la población de un país que siga progresando, ya que el hogar es la pieza fundamental, es el pilar donde se forman los valores, la ética, la disciplina de la familia que sirve de sustento en la formación de los miembros componentes del hogar y una familia con maltrato y violencia merman la estructura de toda una sociedad.

Es por eso que nos avocaremos en centrar nuestro estudio científico de poder determinar con claridad cuáles son los factores que influyen que se sigan cometiendo maltratos a la mujer por parte del cónyuge, determinar si son los factores económicos, sociales, culturales u otros que llevan a que ocurran estos hechos, establecer si hay afinidad entre ellos o son un conjunto de factores que determinan la explosión psicología descontrolada de parte del cónyuge, que hacen o contribuyan a realizar estos actos de maltratos hacia la mujer.

1.1.1.7. Supuestos teóricos

Alonso y Castellanos (2006). “Por un enfoque integral de la violencia familiar”.- Dentro de la violencia familiar las víctimas que se encuentran dentro de una sociedad cuyos valores son la tolerancia, los enfoques tradicionales basados en la atención de la víctima y el agresor, podemos observar que la violencia familiar debería orientarse hacia la prevención dentro de un ámbito creando competencias de comunicación relación afectiva y disciplina, se explica que nuestra cultura es aun básicamente violenta lo que podemos entender que los humanos somos seres violentos por naturaleza.

La violencia contra las mujeres o de género tendría como un componente desencadenante básicamente el factor cultural, es la cultura la que influye y convertiría la agresividad de las personas en violencia, se ha establecido según estudios realizados que también los instintos pueden ser moldeados por la cultura, se define como violencia cualquier finalidad de causar daño físico o de otro tipo con un fin de tener autoridad de control o sumisión de una persona.

Los fenómenos violentos de diferentes tipos, están en la vida de todo ser humano, un clima social tolerante con la violencia es uno de los factores macro sociales que puede favorecer la aparición de violencia familiar que dentro de este contexto podemos hablar sobre el abuso de poder sobre las personas vulnerables por el agresor están asociados con las variables de género, la edad de las víctimas, entre los cuales se encuentran las mujeres y los niños.

Castillo (2014). “El delito de feminicidio”. - En su obra define como el feminicidio, que el asesinato de las mujeres como las razones asociadas con su género, clarifica que es la expresión más violenta de género, describe que es por medio de la fuerza del hombre contra las mujeres en su afán de obtener hacia ellas el control, la dominación, la sumisión, el poder de someterlas que hacen de cometer los maltratos y violaciones que en su extremo violento llevan a la muerte a la mujer.

Apunta como historia que el término feminicidio según el autor Falconi, fue enarbolada por la escritora americana Carol Orlock en 1974 y después en los años de 1976 por Diana Russell en Bruselas ante el tribunal sobre crímenes contra las mujeres, fue el término feminicidio que usó para diferenciar las denuncias por los tipos de muertes entre ambos sexos, menciona Russell que este término feminicidio lo escuchó en 1974 y que resonó muy profundo en ella como un término que podría usar para referirse a la muerte de mujeres realizados por los hombres.

Se apoya también del estudio realizado por la mexicana Julia Manjarrez Fragoso, una también de las estudiosas de este problema social, quien hace mención que el feminicidio se produce por la viabilidad de las circunstancias sociales y la complacencia política del Estado, además de los factores económicos y culturales que se encuentran dados en la sociedad, con ella el feminicidio toma razón como término y establece que el estado y sus instituciones son los responsables de los acontecimientos de estos delitos.

En el Perú establece Castillo que el feminicidio por violencia familiar o también violencia doméstica de los cuales pueden ser físicas, sexuales, psicológicas y económicas violentadas por el cónyuge que vulneran los derechos de las mujeres llegando al extremo de causarles la muerte, estas violencias se pueden dar en diferentes espacios como en la convivencia familiar, en las

relaciones con la comunidad y también por parte del estado al no tomar este tipo de agresiones con la celeridad y prontitud que lo requiere.

Del Aguila (2019). “Violencia familiar análisis y comentarios Ley 30364 y su reglamento D.S. N° 009-2016-MIMP”. - Fue miembro consultor de la comisión multisectorial en la elaboración de esta Ley 30364, quien describe cómo es que actualmente se viene aplicando esta ley a nuestra realidad y verificar si cumplió con su objetivo de su creación o sencillamente es que todo ha quedado en el papel.

Menciona a Alejandro Cussiaoich Villarán, quien establece que el ámbito familiar debe ser el sitio donde se acoge a los miembros de una familia y debe estar dotado de un lugar donde se garantice la vivencia armoniosa del ser humano en lo físico, emocional, afectiva, fraternal, conyugal, cuando todo esto decae se pierde y deviene y se convierte en un lugar de abandono, de maltrato, de negligencia, de agresión, dando este conjunto de situaciones que se establezca la violencia a unos de los miembros del grupo familiar, mayormente casi siempre a la mujer.

Comenta que esta Ley 30364 y se Reglamentó D.S.N°009-2016.MIMP, fomenta una rápida acción de parte de las instituciones del estado, en este caso la fiscalía de familia quien asume la protección de la mujer violentada, que en un tiempo máximo de 72 horas, mediante audiencia oral resuelve tomar las medidas necesarias para la protección de la víctima, asimismo dicta las medidas cautelares de resguardo de retención de alimentos, régimen de visita, suspensión de patria potestad y otros aspectos necesarios para tranquilidad y bienestar de la víctima.

Si bien en la Ley 30364 son sus principios rectores, el principio de sencillez que dicta que todo proceso de violencia contra los integrantes del grupo familiar se debe realizar con el mínimo de formalismo para lograr la rápida acción de protección de la víctima y la aplicación de la debida sanción al agresor, pero también se debe observar el principio de la debida diligencia, teniéndose como base una investigación seria, exhaustiva, imparcial y tutelando el derecho de la agraviada.

Gonzales y Gavilano (1998), “Pobreza y violencia doméstica contra la mujer en Lima Metropolitana, Lima: Instituto De Estudios Peruanos, Recuperado El 12 De abril De 2016”. - La violencia doméstica contra la mujer es un fenómeno que va en aumento dentro de la sociedad, determinado por múltiples

factores, ya que la pobreza cumple un rol determinante para la violencia contra la mujer se propague, el propósito del estudio de investigación es el de contribuir a dilucidar este problema, a través de una investigación para el caso específico de Lima Metropolitana.

La agresión contra la mujer puede manifestarse directamente a través de la conducta, pero puede también adoptar modalidades distintas de la acción motriz violenta y destructiva: reprimirse, dirigirse contra la propia persona. La violencia psicológica, física y sexual contra la mujer y miembros de una familia parece ser un problema general que concierne tanto a las clases pobres como a las clases medias. En nuestra capital de Lima hemos hallado que el 88% de las mujeres han sufrido en el último año algún tipo de agresión por parte de su pareja.

La violencia psicológica es la más usual, pues el 84.4% de las mujeres la reporta; la violencia física ha sido reportada por el 30.9% de mujeres, y el 13.1 % manifestó haber sufrido algún daño físico como consecuencia de esto; la coerción sexual fue reportada por el 48.5% de la muestra. De manera consistente, aparece que las mujeres de estratos pobres reciben más violencia de todo tipo que las de estratos de medio para arriba.

La desigualdad económica también influye a que aparezcan diversos tipos de violencia hacia la mujer y como la diversidad social configuran a un contexto donde el conflicto social está latente y puede influir sobre los comportamientos familiares dentro del hogar, es necesario establecer los parámetros de igualdad de estos 2 géneros, ya que en la ciudad de Lima reporta un alto porcentaje de agresividad contra la mujer.

La sala civil permanente de la Corte Suprema de la Corte Superior de Justicia de la República.

Casación 246-2015, Cusco.

Lima, tres de marzo del dos mil quince.

En el asunto interpone recurso de casación el representante del ministerio público, en la demanda establece de los antecedentes donde está la denuncia presentada en la fiscalía provincial civil y familia de Wanchaq, de violencia familiar

en la modalidad de maltrato psicológico realizado en agravio del ciudadano Edgar Francisco Rodríguez por la señora Luz Aurora Almanza Alarcón, que alude que no ha sido notificada debidamente por que en esos momentos se encontraba de viaje con sus hijos por la muerte de un pariente como queda constatado.

La fiscalía dicta el cese de hostilidades y violencia por parte de la señora Luz Aurora Almanza Alarcón sustentadas en el examen de protocolo de pericia psicológica que establece que la persona agraviada presenta maltrato emocional, conducta inestable y disfuncional de ansiedad depresiva producto del maltrato de violencia familiar, concluye que es necesario que el agraviado debe llevar un tratamiento psicología mental.

La sentencia en primera instancia de la resolución número cinco del veintiocho de dos mil catorce se declara fundada en base al examen psicológico que acredita que si hubo maltrato psicológica, la cual no ha sido refutada por la demandada, la apelación presentada por la denunciada establece que no fue notificada ya que no se encontraba en esos días por la muerte de su nuera y tuvo que viajar, recalca que ella denunció varias veces al Edgar Rodríguez por violencia familiar hacia ella y sus hijos pero fue archivada.

La sentencia de segunda instancia en la Sala Superior, mediante la Resolución número once, donde establece dar por revocado la sentencia de primera instancia y declarando infundada la demanda, sostiene que el examen psicológico no sostiene claramente que figure de un maltrato psicológica reduciéndolo a que son discusiones familiares que siempre suceden en el entorno familiar por lo que no es gravedad, intensidad ni es de trascendencia, además el agraviado no acreditó por medio de las pruebas de ser maltratado constantemente.

El recurso de casación, esta fue interpuesta por el representante del Ministerio Público quien alega que hubo infracción normativa por haber vulnerado el debido proceso, que dice que habría incidencia en ellas por la decisión impugnada que ha sido tomada, la Sala Suprema declara procedente el recurso de casación pues manifiesta y fundamenta que es garantía constitucional la tramitación de un debido proceso respetando un mínimo de requisitos las cuales ha

habido incidencias en ellas y puestas en discusión.

Declara que debe haber criterios como, el ser informado oportunamente, que el juez debe ser imparcial, a ser defendida por un profesional, en esos supuesto plantea que el examen psicológico practica hacia el agravado donde se concluye de tener una conducta de ansiedad emocional depresiva motivada por el maltrato recibido, requiriendo inmediatamente de psicoterapia, determinada por médicos profesionales que es una prueba refutan te de que si hubo maltrato psicológico por que la agresión verbal menoscaba interiormente y vulnera la dignidad de una persona.

Que por testimonio de sus hijas de ambos cónyuges se determina que las agresiones son emitidas por ambas partes y se manifiestan en el entorno familiar donde los hijos conviven constantemente con estos problemas, si bien el agraviado demuestra que con el examen psicológico tiene problemas que son necesarias psicoterapias no se concluye que la agresión que manifiesto el agresor sea un asunto vinculado a la violencia familiar, sino más bien de expresiones que se caracterizan en las vivencias del entorno familiar y que el estado no le corresponde asunto de privacidad al interior del matrimonio.

La decisión, manifiesta que en base por todo lo expresado se toma la decisión de aplicar el artículo N° 397 refrendado en el Código Procesal Civil, se Declara **infundado** el recurso de casación presentado por el representante legal del Ministerio Publico, contra sentencia de vista del diecinueve de noviembre del dos mil catorce, se dispuso se publique el diario oficial “El Peruano” establecido conforme a ley, como miembro componente al señor Juez Supremo Calderón Puertas.

Hernandez (2019), “Violencias contra las mujeres la necesidad de un doble plural”. - En el Perú, lo más estudiado y hablado ha sido la violencia física y sexual contra las mujeres se han identificado los factores de riesgo en la población nacional. En el Perú, 7 de cada 10 mujeres han sido víctimas de violencia psicológica, física o sexual alguna vez en su vida, por parte de su pareja.

Hablar y hacer referencia a las violencias contra la mujer contribuye también a realzar formas normalizadas de violencia o aquellas que han sido poco cuestionadas a diferencia de las formas de violencia explícita como los golpes, las implícitas están directamente vinculadas a estigmas, estereotipos y formas de

segregación y discriminación que, sin mediar violencia física o sexual, expresan la desvaloración de la mujer, de su cuerpo, su voluntad y su autonomía, y las asignan a roles y visiones socialmente más acordes.

Dentro de la violencia contra la mujer y de la familia podemos asociar la pobreza a la que están expuestas las mujeres frente a los hombres en una relación de pareja donde esconde desigualdades estructurales y roles tradicionales que grafican formas de violencia simbólica, la agresión a una mujer es más probable en hogares en los que los varones tienen más poder sobre el manejo del ingreso. Por ello, es probable que la prevalencia de violencia contra las mujeres en relaciones de pareja sea más alta en mujeres que no trabajan, podemos entender que dentro de una sociedad conyugal siempre va a predeterminar el machismo como persona importante lo cual minimiza a la mujer creando ciertos golpes de autoestima y psicológico.

Ledesma (2018), “Del libro género y justicia estudios e investigaciones en el Perú e Iberoamérica”.- Este estudio abarca las diferentes experiencias recopiladas por distintas estudiosas y estudiosos dedicados a lo largo de estos años de la lucha que se han llevado a cabo en contra de la violencia de género que se dan hacia la mujer, entre ellos tenemos (Agra Romero María José, Aparisi Miralles Ángela, Astorino Julieta, Banerjee Isita, Bellatin Nieto

Paloma, Castellet Claudia, Bidaseca Karina, Carcelen reluz Carlos Guillermo, Ccopa Pedro Pablo, Orozco Guzman Mario, Vega Montiel Aimé. Rondan Vasquez, Luis Enrique, Torre Valentina, Vivanco Salazar María Fernanda, Zapata Russela, Villa Julio, Zicavo Eugenia, entre otros muchos estudiosos por nombrar). este libro tiene el propósito de resaltar temáticas de estudios con las cuales quiere subrayar las diferentes investigaciones de los estudios realizados, así como sus diversidades de opiniones acerca del tema, como en ella tenemos de:

Género y persona.- Nos habla que la igualdad con la que no se llega a tratar al otro género la mujer es el problema que marca la diferencia en esta sociedad, ya que no permite llegar a armonizar la combinación de estos dos géneros sin que se pierda la identidad del varón como la de la mujer, el lugar que se ha dado a la mujer debe ser cambio en base a la reciprocidad, complementariedad y

corresponsabilidad de las parejas, la problemática del que sucede en la sociedad de la desigualdad por el género debe ser abordado mirando de otra manera desde el punto de dar una mejor redistribución y reconocimiento planteado a favor de la víctima, por la cual se debe reconocer que la mujer por la cual se debe cambiar los parámetros de la sociedad, a fin de tener que recibir el igual o mejor trato en la sociedad.

Género y derecho.- sostiene que el derecho que es igualdad es para los dos géneros, por lo tanto deben recibir el mismo trato ante la sociedad, establece que la justicia de género no ha sido satisfactoriamente desarrollada actualmente, describe que las violaciones de género se aplican en el accionar del sexo, las razas y las clases sociales, para llegar a transformar una verdadera política de género debe ser llevados en los diferentes escenarios como de las familias, los centros educativos, los centros de trabajo y también en la misma sociedad, que los análisis de los estudios que se elaboraron se efectúen dentro del trabajo de la Sociología jurídica.

Violencia sexual.- Toma como referencia las diferentes violaciones acaecidas en los años 80 donde las convulsiones de esta guerra interna que sufrió el Perú se violaron a numerosas mujeres que no fueron atendidas en la justicia ni en su deseo de superarlo psicológicamente, lo que hasta ahora existe y lo llevan con el rencor en sus entrañas y el miedo de seguir sufriendo por ese trauma de la violación, si bien el estado peruano ha adoptado diversas medidas de protección, erradicar y sancionar el infractor.

Se debe buscar soluciones también en base a su contexto local y cultural de las mujeres víctimas de violaciones domésticas acaecidas en los pueblos más alejados del país, que hasta ahora no han recibido incentivos de resarciones económicas de ni se han pedido perdón por esos hechos suscitados, todo está a conllevar que las mujeres víctimas de violación no quieren denunciar tales hechos por miedo a las miradas que serán objeto de que dirán en la sociedad por lo tanto no se llega a sancionar ni al 10% de los violadores, sostiene que el cuerpo y las emociones son una sola unidad, por lo tanto existe en la persona violada dolor, injusticia y vergüenza que el estado peruano debe darle la ayuda psicológica necesaria para poder salir de este trauma que enfrentan las mujeres.

Género y criminología y proceso penal.- recalca que los crímenes que se dan a la mujer en la sociedad como son el feminicidio, por la violencia sexual , por la violencia familiar, derivan siempre a cabo frecuentemente por la posición de subordinación que tiene la mujer dentro de la sociedad, sostienen que para combatir esta problemática es necesario implementar la producción de normas con el enfoque debido que se debe dar a la problemática del género por lo tanto el estado peruano debe estudiar y definir criterios a fin de estructurar, modificar e implementar adecuadamente su comportamiento en el campo procesal penal que necesitamos para combatir la problemática de género.

Ley desde un enfoque de género.- Los autores señalan que las desigualdades existentes en la lucha por buscar el derecho de género motiva que se enfoque en elaborar leyes que permitan mirar con mejor optimismo de llevar una armoniosa convivencia en el futuro, informan que las tremendas injusticias realizadas, de violaciones sexuales, maltratos físicos, maltratos psicológicos, así como los feminicidios que se realizaron a mujeres en todo el mundo en los diferentes países a lo largo de nuestra existencia como seres humanos deben ser desterrados de la sociedad en que vivimos, por lo tanto estas leyes deben estar enfocados en los diferentes campos de nuestra sociedad como son: en la educación, en lo cultural, en lo laboral, en la misma sociedad desterrando patrones ambiguos que causan daño al enfoque de género.

La política de género.- La estudiosa Vega Montiel Aimé investiga sobre las leyes elaboradas por el estado mexicano en la necesidad de su lucha de violaciones de género en su sociedad, estableciendo de que se tomen las medidas de una ley federal de telecomunicaciones y radiodifusión con el propósito de difundir todo lo relacionado con la igualdad de género, teniendo como objetivo el fin primordial que se conozcan todos los componentes principales que llevan el proceso de incidencias de la violencia de género.

Nuestra socióloga peruana Zapata Russela, en su obra política de género son de uso obligatorio en el Perú, desarrolla un estudio elaborado de las políticas llevadas a cabo por el Perú de la agenda de la revisión de leyes llevada a lo largo de estos 20 años, destaca el rol preponderante que tiene que asumir el tribunal Constitucional y las reformas que se tienen que aplicar a fin de que no se

contrapongan o limiten las leyes de igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, sostienen que se deben cerrar los estereotipos culturales existentes en la sociedad con un mejor rol del estado peruano con relación a la efectividad de las políticas a llevar hacia el futuro para poder reducir las brechas de género.

Montero et al. (2016), *“Realidades de la violencia familiar en el mundo contemporáneo”*.- La violencia y la agresión en la familia se encuentra enraizado en ella, se puede decir que nace y convive con la humanidad y está a nivel mundial son problemas de la vida diaria, muchos miembros componentes de la familia han sido víctimas por algún miembro por parte de la familia o de otra persona ajena a ella, estos sufrimientos y maltratos , causan también trastornos psicológicos en la conducta y personalidad de los individuos del entorno familiar. siendo los niños los más afectados por este flagelo.

Todo esto se ve reflejado en la salud psicológica de los miembros de la familia, teniendo como la causa principal que es la misma sociedad permitiendo que esto siga todavía presente dentro en nuestra vida diaria, dando como resultados variedades de tipos de violencia hacia la mujer, esta investigación trata de realizar la presente explicación de los diferentes factores causantes y las congruencias de la asociación de dos a más factores que desencadenan estos actos de maltrato a la mujer dentro de la familia.

Placido (2020). *“Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar”*. - Si bien en su obra aborda el tema de la Ley N° 30364 prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, hace enfoque que es una ley de avanzada porque enfoca la problemática de la violencia contra la mujer desde diferentes ámbitos visuales, ya que en algunos países solo se contempla la violencia doméstica (solo familiar y no enfoca la violencia contra la mujer en sus diferentes factores problemáticos).

Por eso manifiesta lo bueno y exclusivo de esta Ley N° 30364 ya que deriva de tomas, como la de más amplitud de los diferentes ámbitos de este problema de violencia contra la mujer, abarcando los diferentes espacios como son, dentro del grupo familiar, las relaciones y convivencias en el ámbito del grupo comunitario o social y también de los deberes ante la sociedad y las actuaciones

de las diferentes instituciones del estado y sus componentes los funcionarios públicos.

Estableciendo para ellos varios tipos de sanciones en caso de su incumplimiento de dar la rapidez y prontitud a los tramites de estas denuncias de violencia contra la mujer y establecer sus medidas de protección eficaz que se deben tomar para no acrecentar ni dejar vulnerablemente expuesta a la mujer de seguir siendo víctima de sus agresores, define que en esta ley se han logrado reunir para bien tres “tipos de generaciones” de los derechos humanos, donde se están estableciendo varios puntos específicos entre ellos tenemos:

Que establece el concepto de género.

Que visualiza y toma un abordaje transversal de la violencia. Que hace que sea menester su aplicación en todo el territorio.

Define y establece claramente las políticas a llevar de los tres poderes del estado para lograr los fines trazados de estos objetivos.

Busca que se dé la mejor eficacia de su personal de operadores públicos como los privados.

Esclarece y detalla los diferentes tipos de violencia, explicando el nuevo concepto que se da a la violencia económica o patrimonial.

Regula y fortifica las diferentes medidas de protección que se dan a favor de las mujeres víctimas de la violencia.

Establece un marco del reglamento de las sanciones penales que se aplicaran hacia los agresores.

Detalladamente aclara que el acceso a la justicia es necesariamente de carácter gratuito en todo el territorio del estado peruano.

Fundamenta el establecimiento de principios procesales uniformes y obligatorios para toda la judicatura.

Se hace referencia que por medio de los convenios internacionales llevados a cabo en los diferentes ámbitos de nuestro planeta entre ella tenemos la (convención de belén do para). Donde el Estado peruano es parte de ella por

mediode su suscripción, que lo han obligado y han dado a ser pieza clave para la cimentación y posterior desarrollo de las diferentes etapas y procesos así como de la creación y elaboración de nuevas leyes que permitirán en el futuro al estado peruanos y sus diferentes instituciones públicas abordar y manejar con mejor eficacia la justicia de esta problemática de la violencia contra la mujer por parte de su cónyuge y su entorno del grupo familiar.

Nos apoyamos en este libro como miembro de consulta para conocer las medidas establecidas por el Estado peruano de cómo lleva nuestra política de la violencia contra la mujer y su entorno familiar a nivel internacional, saludamos y hacemos eco de bienestar de las diferentes medidas modernas que se han tomado en cuenta para afrontar de forma directa esta problemática de la lucha contra los diferentes tipos de violencia contra la mujer en el Perú, nos sirve de apoyo referencial, fundamental, y como no doctrinal para afrontar mejor en la elaboración de nuestro tema de investigación científica.

Polaino y Ugaz (2012). “Feminicidio y discriminación positiva en Derecho Penal”. - Señala que los mecanismos elaborados para la creación de un ordenamiento penal modernos son llevados de una forma errada con una política criminal donde se apunta que la máxima sanción punitiva es la solución del problema, dicese que un mundo jurídico todo problema debe resolverse en el derecho penal por eso se han tipificados últimamente diversos tipos de delitos que no tienen mucho sentido.

Menciona que si bien se ha definido como término feminicidio por la muerte ocasionada hacia la mujer por parte de su conviviente o pareja, donde se llega a lesionar diversos derechos fundamentales de los bienes básicos protegidos como son a la vida, a la integridad física, a la salud, la libertad y la dignidad de la persona, en resonancia de estos actos el Tribunal Constitucional como medio de salvaguardar tales principios está pidiendo la aplicación de un derecho penal de carácter proteccionista que asegure la protección para aquellas mujeres a que encuentran sometidas víctimas de la violencia de género.

Hay diversas variedades de opiniones que estas en contra de las medidas tomadas de sobre protección a la mujer en el ámbito penal donde por el solo

hecho de ser considerada muerte por feminicidio donde el causante es el hombre, no se ha llegado a tomar en consideración cuales fueron los motivos que lo llevaron a realizardicho crimen, sancionándolos con penas muy severas que se distancian mucho de las sanciones que son aplicadas a un delito de características de homicidio simple.

Si bien señala que el delito de violencia de género hacia la mujer, donde es necesario brindar todas las medidas de protección a la mujer, estas leyes caen en contradicción o violación con el derecho de igualdad ante la ley del artículo 2º de nuestra Constitución, donde las penas son dispares por el solo hecho de ser de distintos géneros, entonces se está dejando en claro que el hombre no debe aprovecharse de la condición de subordinadas con que se encuentran las mujeres dentro de una relación de parejas o exparejas para ocasionarles la muerte.

Con el delito del término de feminicidio se estaría protegiendo un bien jurídico que es la mujer, pero se estaría desprotegiendo al otro bien que es el hombre, por lo tanto el tratamiento penal no es el mismo, donde se estaría dando dos tipos de derechos penales de diversa intensidad de función como podrían ser llamado doctrinalmente, derecho penal del ciudadano donde se tiene que respetar todos los principios adherentes de la mujer, el otro el derecho del enemigo ya que sanciona el feminicidio por el solo hecho de ser del género masculino, donde no se llega a distinguir los motivos emocionales o las causas propias del porqué del delito.

Ramos, Á. y Ramos, M. (2018), “Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”. - Establecen que la violencia es donde una persona cree tener la razón de agredir a otro, lo que desencadena las pasiones y pulsaciones de utilizar la fuerza, el poder, oprimir, intimidar para conseguir algo, son actos que están en las personas y se remontan desde el origen de la humanidad.

La violencia en general son actos aprendidos por las diferentes agresiones que vive la sociedad, el ser humano aprende a ser agresivo por los comportamientos de agresividad de los padres, de su entorno y de su relación con lo social, es una expresión directa, estructural, cultural por lo que es un

comportamiento deliberado de la persona de sus relaciones en el ámbito de la intimidad del hogar causando maltratos a la mujer y sus integrantes del grupo familiar.

Determina que la violencia tiene fuentes como son el poder humano, el conocimiento y el dinero, estas tres fuentes afectan al ser humano desde el día de nuestro nacimiento hasta el día que fallecemos, hace mención como fuente de sus estudios de la obra “semillas de la violencia” de Luis Rojas Marcos, Editorial Espasa Calpe, 2004, de ella da a mencionar que se tiene que establecer de un estudio referente a la mujer como destino de la agresión en el medio familiar se amplía estos conceptos a los componentes del grupo familiar.

El manifiesta que de la Ley N° 30364, es un concepto de un modelo que redefine los tipos de violencia en agravio hacia la mujer, es la modificación revolucionaria del proceso de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, esta ley en su sistema de justicia agrupa singulares principios y enfoques en orden del derecho penal, exigiendo a su vez un proceso de especialización de mejoras para una integración en la protección de la mujer y el grupo familiar, toman como referencia la lucha de la violencia contra la mujer que lleva la Organización Mundial de la Salud.

Para nuestro proyecto de investigación que vamos a realizar es de suma importancia porque nos alimenta con doctrinas y reglamentos que son de utilidad para poder abordar el tema que estamos llevando a cabo con mejoras de conocimientos, agradecemos su utilidad y didáctica a los doctores Ramos Ríos Ángel Miguel y Ramos Medina Miguel, por la realización de esta obra que permite llegar a personas ávidas de conocimiento.

Ramos (2006), “Masculinidades y violencia conyugal experiencias de vida de hombres de sectores populares de Lima y Cusco”.- La pregunta en común a que se refiere la violencia conyugal dentro del hogar de las familias y la sociedad, de los hechos ocurridos, donde es utilizada la fuerza contra una o más personas con diferentes intenciones, la violencia puede ser ejercida no necesariamente con voluntad se puede encontrar la existencia de una desproporción del poder físico, económico, político o cultural cuando hablamos de

género no solo hablamos de pertenecer a un determinado sexo, si no al valor que se le otorga a cada ser humano.}Se puede hablar de violencia masculina dentro del ámbito del hogar donde dentro del estudio de la vida de los sujetos y la vida conyugal las vivencias infantiles vividas por los niños en la familia de origen en donde los varones presencian la relación violenta causada del padre contra la madre, ocasionando diversos traumas de orden psicológico que deben ser atendidos con prontitud para corregir o subsanar que estos niños crezcan armoniosamente dentro de la sociedad.

Los resultados de este estudio pretenden contribuir a que los diversos actores sociales e institucionales mejoren la comprensión del fenómeno de la violencia de género desde una perspectiva integral y afinen sus propuestas programáticas con el objetivo de erradicar toda forma de violencia contra la mujer. A nosotros, en especial, nos da bases más sólidas para crear espacios donde los hombres agresores se comprometan a renunciar a su violencia y que en este proceso sientan que lo hacen, no sólo por el bienestar de sus seres queridos, sino fundamentalmente por el de ellos mismos.

Podemos señalar a la población en situación de pobreza y extrema pobreza, a pesar que la violencia física y sexual atraviesa a todos los estratos socio culturales, socioeconómicos, porque las precarias condiciones de vida, entre las que destaca el desempleo y subempleo masculino, y la falta de alternativas institucionales de apoyo y protección para las mujeres de estos estratos, constituían ingredientes distintos que provocaban una mayor vulnerabilidad para estas poblaciones vulnerables ya sea mujer o niños.

Whaley (2001), “Violencia intrafamiliar: causas biológicas, psicológicas comunicacionales e internacionales”. - La violencia ha estado presente en toda la historia de la humanidad, siendo objeto de estudio los cuales no ha sido comprendida en su magnitud, el victimario ha aprendido a justificar su conducta y a minimizarla frente a los demás hay individuos violentos, sujetos incontrolables lo que contribuye a la violencia dentro de una familia. El autor enumera 08 puntos que a su juicio reflejan la problemática de la violencia interfamiliar, la privacidad de que es objeto su carácter multicausal, la formación

de equipos multidisciplinarios para su estudio, tratamiento y prevención y la importancia de un marco jurídico adecuado, garante de los derechos de las víctimas y la adecuación, atención al victimario.

Para el autor el maltrato del hombre hacia la mujer que ama o la permanencia de ella con su pareja el cual la violenta, debe explicarse en términos globales, no descalificando a la mujer como masoquista, sino considerando “la penetración del sistema patriarcal de género como estructura social dominante” y sus implicaciones en términos personales y sociales. El aprendizaje de la maternidad abnegada, la sumisión de la esposa y la creación del sentimiento de vergüenza en la convergencia familiar por persona abusada, son elementos complejos que deben ser debidamente valorados, el autor refiere las fases de la violencia intrafamiliar: fase de acumulación de tensión, de explosión con violencia física y de arrepentimiento y ternura, aunque éstas, en la realidad, no siempre se presenten así.

Dentro de la violencia podemos tener la importancia del estudio de la cultura, la construcción social del género y la conformación de pautas particulares violentas o no, en las relaciones conyugales y la dinámica de la familia. Sin embargo, pese a sus aportaciones, considero como cuestiones insuficientemente desarrolladas la descripción de otras formas de violencia fuera de la relación de pareja, del maltrato físico del hombre dentro de la familia creando violencia intrafamiliar como asunto de salud mental o de salud pública, los diferentes elementos que confluyen en la interacción violenta, la reproducción de sistemas autoritarios en la familia, los efectos diversos de la violencia y los procesos de atención y tratamiento de las víctimas y los victimarios.

1.2. Formulación del problema de investigación.

1.2.1. Problema general.

PG. ¿Cuáles son los factores que contribuyen al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge en el Cercado del Callao, perteneciente a la Provincia Constitucional del Callao de los años 2019 – 2020?

1.2.2. Problemas específicos.

- PE 1. ¿De qué manera el factor económico contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge en el cercado, de la Provincia Constitucional del Callao en los años 2019 – 2020?
- PE 2. ¿De qué manera el factor educacional contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge en el cercado, de la Provincia Constitucional del Callao en los años 2019 – 2020?
- PE 3. ¿De qué Manera el factor social contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge en el cercado, de la Provincia Constitucional del Callao en los años 2019 – 2020?

1.3. Justificación.

En el cercado, de la Provincia Constitucional del Callao tampoco se escapa, ni es ajeno de los frecuentes arrebatos de violencia contra la mujer por la que vive hoy en día nuestro país es más tal vez en la Provincia Constitucional del Callao según la numerología de las estadísticas de índice de peligrosidad reportado son de la más alta de nuestro país, por lo tanto, siempre se producen los variados tipos de violencia hacia la mujer, en los diferentes modos como son, de maltrato físico, sexual, psicológico y también del maltrato del factor económico.

Por eso por medio de esta presente investigación que pretendemos realizar, queremos llegar a determinar cuáles son las diferentes causas de los factores que contribuyen al maltrato a la mujer por parte de sus cónyuges en el cercado del Callao, en los periodos de los años 2019 al 2020, por medio de las conclusiones de la investigación nosotros podemos especificar de qué manera se puede tratar de prevenir que estos maltratos a la mujer disminuyan para bien de la sociedad.

Los factores causantes de estos problemas de maltrato o violencia a la mujer está encausando nuestro fin primordial de nuestra investigación por eso es de nuestra necesidad determinar qué tipos de factores influyen en las conducta de las diferentes personas del cercado del Callao eso nos permitirá precisar si es el factor económico por necesidades que atraviesa un hogar, tal vez el factor social

por la cultura ancestral y patriarcal que lleva nuestro país, o tal vez el factor educacional las formación que lleva del hogar y la política casi nula establecida en los centros educativos de respeto hacia el otro género.

1.4. Relevancia

La presente investigación apunta a ser relevante porque está definida en concluir en su meta que sirva de modelo para desglosar y determinar los problemas aún existentes en nuestra sociedad, los diferentes factores que contribuyen al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge, en esta investigación se pretende demostrar por qué suceden estos hechos y como son sus distintas manifestaciones y determinar qué medidas se pueden tomar para menoscabar esta secuela de violencia de violencia contra la mujer ante la sociedad y el Estado, en la localidad del Cercado del Callao.

Por medio de los resultados de la investigación observaremos y calificaremos cuáles son los factores más determinantes que contribuyen a la variedad de estos tipos de maltratos a la mujer, para comenzar a poder entender cómo se deben aplicar las mejoras y soluciones a esta problemática, asimismo queremos y tenemos la plena confianza que sirva de modelo y referente para la elaboración de futuros trabajos de investigación de los jóvenes que quieran abarcar este tema.

1.5. Contribución.

Estamos con la convicción de que nuestro trabajo científico de investigación el cual elaboramos sirva para referencia de contribuir a tomar las diferentes medidas necesarias que debe tomar el Estado ante la sociedad víctima de esta violencia a la mujer, para que apoyados por sus instituciones públicas abocadas a este tema de violencia contra la mujer y su entorno familiar, encuentren soluciones adecuadas, queremos que la sociedad en pleno tenga la información de este proyecto y porque no de otros diferentes proyectos de la cual la sociedad se beneficie a fin de educarlos y culturizarlos de una nueva manera distinta vean cómo afrontar esta problemática y de una manera más adecuada a luchar mejor y desterrar esta lacra de violencia sistemática que se encuentra enquistada en nuestra sociedad.

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivo general

OG. Analizar cuáles son los factores que se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge en el cercado de la Provincia Constitucional del Callao de los años 2019 – 2020.

1.6.2. Objetivos específicos

OE 1. Determinar de qué manera el factor económico contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge en el cercado de la Provincia Constitucional del Callao de los años 2019 – 2020

OE 2. Determinar de qué manera el factor educativo contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge en el cercado de la Provincia Constitucional del Callao de los años 2019 -2020.

OE 3. Determinar de qué manera el factor social contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge en el cercado de la Provincia Constitucional del Callao de los años 2019 – 2020.

II. MARCO METODOLÓGICO.

2.1. Supuestos de la investigación.

2.1.1. Supuesto general

SG. El factor económico, social y educacional se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge en el Cercado del Callao del 2019 – 2020

2.1.2. Supuestos específicos.

SE 1. El factor económico contribuye el maltrato a la mujer por parte de su cónyuge en el cercado del Callao en el 2019 – 2020.

SE 2. El factor social contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge en el cercado del Callao en el 2019 – 2020.

SE 3. El factor educacional contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge en el cercado del Callao en el 2019 – 2020.

2.2. Categorías

2.2.1. Categoría general

En la Constitución peruana de los art 1, art 2 inc. 1, 2. 22, 23, 24. De los art 108 B, 122 B del Código Penal.

Ley 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

2.2.2. Sub categorías.

Factor económico.

Que Influencia del factor social.

Que determina el factor educacional.

2.3. Tipo de estudio.

Se ha realizado la presente investigación tomando como base al tipo de estudio cualitativo que tiene el fin primordial de otorgar a las bases los conocimientos previos para que sean interpretados, desarrollados y comprendidos con facilidad por las personas que vamos a entrevistar, que no son especialistas, ni cuentan con experiencia en estos temas, a fin de enmarcar al entorno y las experiencias que deriven del tema de la tesis.

Este estudio cualitativo fue utilizado en el estudio científico de investigación que tiene como finalidad la de tomar los análisis, sus comentarios y las variadas formas de interpretar de las diferentes personas que observan, experimentan y viven los diferentes estereotipos de fenómenos de violencia a la mujer y sus integrantes del grupo de la familia que se encuentran en la vida cotidiana diaria de las personas,

Se tomó el estudio que permitió comprender el punto de discernimiento de los profesionales y ciudadanos, con relación al tema de los factores que contribuyen a la comisión del delito de maltrato de la mujer por parte de su cónyuge en el distrito del Callao durante el año 2019 y 2020, plantear propuestas para prevenir, disminuir y erradicar la comisión del delito antes mencionado, no solo en el ámbito territorial elegido sino también a nivel nacional e internacional.

Mediante el estudio inicialmente mencionado se desarrollaron conceptos básicos y se recopiló y tomó la información de otros autores especializados en el tema del estudio de investigación a fin de realizar y analizar categorías de la presente investigación.

Por último, se recogió toda la información de la realidad de los acontecimientos de la vida diaria en sociedad y se nutrirá con los conocimientos científicos, orientado a descubrir y desarrollar los diferentes principios, leyes, factores, planes y mecanismos de prevención para detener y aplacar este virus social

2.4. Diseño

El cuerpo del diseño del presente estudio de investigación científica en desarrollo es no experimental, ya que no se manipularon los supuestos, sino que se contempló este fenómeno de la violencia hacia la mujer tal y como se da en la vida diaria, a fin de ser una investigación de realidad en la presente investigación. Tomando esto en cuenta el diseño de la investigación también se asocia a la teoría fundamental debido a que se encuentra relacionada al estudio de la realidad social, buscando el modo de interpretar el fenómeno en base a la percepción de lo que las personas se manifiestan e interactúan.

Quiero recalcar, que el diseño antes mencionado tiene como fin dar un motivo de relevancia para la presente investigación científica, debido a que se pretendió buscar los diversos puntos de vista a este fenómeno, teniendo en la recolección de datos el fin de tomarlo como arma principal de descubrir la realidad problemática a que están sometidos sus protagonistas (profesionales – ciudadanos) y así validar los supuestos establecidos en esta investigación.

2.5. Escenario de estudio

El escenario que tenemos es uno de los barrios que lo tengo presente porque conviví en mis etapas de juventud y al cual tengo un arraigo por las amistades que cultive en mi vida diaria (mujer y hombre) con ellos hemos interactuado, por eso me es accesible y es elegido por parte de nosotros los investigadores para evaluarlos supuestos que se han planteado inicialmente en la presente investigación científica.

En manifestación a ello, el escenario que se ha seleccionado y se considera para el desarrollo del presente estudio es en la Provincia Constitucional del Callao, más específico del distrito del Cercado del Callao, mediante este estudio científico pretendemos saber y podemos identificar los factores que contribuyen a la comisión del delito de maltrato a la mujer por parte de su cónyuge durante el año 2019 y 2020.

En relación al distrito materia de investigación que es el Cercado del Callao, cabe señalar que dicha parte territorial de este barrio cuenta con más de

2,500 mil habitantes aproximadamente y que además de ello, es el lugar con mayor índice de maltrato a la mujer por parte de su cónyuge en el distrito del Callao, según las estadísticas poblacionales.

Tendremos presente, que se entrevistaron a diferentes tipos de personas como a 10 mujeres que residan en el barrio del cercado del Callao así también se tomaron encuestas a las personas del mercado del distrito, 02 secretarios del Poder Judicial del Callao, abogados que se han especializado en la materia de la investigación, quienes respondieron una serie de preguntas relacionadas a sus propias experiencias los mismos que fueron analizados, a fin de plantear propuestas de prevención y solución.

2.6. Caracterización de los sujetos.

Los diferentes sujetos que están alrededor de este fenómeno aportaron por ende la mayor parte de la información sobre la problemática que es materia de nuestra investigación, son estas personas quienes con más frecuencia observan casos de maltrato de la mujer o se logra percibir por parte de otras personas, por lo que nos sirve de ayuda para las investigaciones, ya que nos permiten comprender con más facilidad la realidad de esta problemática y realizar una acertada interpretación.

Con relación a los sujetos de nuestro cuestionario de investigación fueron distribuidos de la siguiente manera: 10 mujeres del barrio y del mercado del Callao y 02 secretarios del Poder Judicial del Callao, quienes saben y están caracterizados por experimentar los factores y ayudando legalmente o por tener casos de maltrato contra la mujer por parte de sus cónyuges, los diferentes contenidos de información que obtendremos reforzaran nuestras conclusiones y nos dará pautas necesarias a dar las recomendaciones para bien.

2.7. Plan de análisis o trayectoria metodológica.

Desarrollamos el presente estudio de investigación llevando a cabo los siguientes pasos:

- 1) Recopilamos y determinamos de la información que se utilizó para el capítulo I, en ella adjuntaremos otros estudios de autores del tema de tesis

anteriores relacionadas al tema elegido, definiremos los conceptos básicos, tomaremos las bases legales, entre otros de los aspectos internacionales y otros temas.

- 2) Se trata de determinar el tipo de investigación que es adecuada para nuestro estudio.
- 3) Tomamos las adecuadas fuentes de información para nuestros antecedentes.
- 4) Planteamos el mejor diseño de investigación a desarrollar.
- 5) Establecemos y determinamos el tamaño de muestra.
- 6) Construimos y planificamos una adecuada guía de entrevista que se aplicó a las personas a entrevistar.
- 7) Se tomó la recopilación de todos los datos obtenidos mediante el instrumentode la realización de las entrevistas.
- 8) Todas las entrevistas fueron sometidas al análisis e interpretación por los datosobtenidos.
- 9) Realizamos las adecuadas conclusiones del tema en base a los datos recopilados en las entrevistas realizadas.
- 10) En vista de las conclusiones daremos las recomendaciones adecuadas para lasolución del problema.

Tendremos que decir que el tipo de la metodología fue básica, porque nos permitió tener una ampliación de comprender y aprender mejor, de cómo se relacionan los factores que contribuyen al maltrato de la mujer por parte de su cónyuge en el cercado del Callao durante los años 2019 – 2020.

Establecemos que podremos con los resultados de la obtención de los estudios científicos realizado de los conocimientos básicos de dar resultados del descubrimiento de nuevas leyes, así como principios básicos y otros conceptos a fin de que estos sirvan como sustento en la solución de fenómenos sociales.

Nuestro estudio científico estableció cuáles son los factores que

contribuyen en el maltrato a la mujer por parte de su cónyuge en el Cercado del Callao durante los años 2019 – 2020, se debe realizar en la contribución de solucionar este problema realizando más relación con los pueblos jóvenes que es donde se acrecienta este mal, con charlas científicas y derechos establecidos por la ley, para que tengan el conocimiento las víctimas en principal y que puedan enfrentar y defenderse mejor esta problemática.

Todo este estudio que se realiza tuvo como finalidad de obtener la recopilación de las más variadas informaciones para tener un conocimiento detallado y poder combinarlo con los sustentos teóricos estudiados a fin de poder dar las conclusiones que nos podrían poder determinar cuáles son los factores que contribuyen al maltrato a la mujer por parte de cónyuges, identificándose principalmente cuáles son los causantes si es factor económico, el factor social, o el factor educacional.

Toda la información que se ha obtenido sobre las encuestas realizadas fueron analizadas detenidamente para llegar a incorporar datos detallados que nos permitirán realizar propuestas que establecerán a un mediano plazo a fin de detectar y disminuir esta problemática que se encuentra enquistada en la sociedad, debemos mencionar que el presente método empieza con la observación de los hechos, se analiza el fenómeno, se realizarán las comparaciones, entre otros, a fin de llegar a conclusiones.

También se realizó el análisis de la información obtenida en base a los objetivos propuestos inicialmente y se realizó la selección del conjunto de supuestos parados solución al problema que se ha planteado.

2.8. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Nuestra investigación científica se realizó por el método de entrevista, el cual nos permitió recopilar datos de recolección la cual fue aplicada a un grupo de personas a través de preguntas elaboradas y seleccionadas, que nos dieron el fin primordial de esta investigación que pretendemos enfocar para llegar a nuestras conclusiones.

Tomando estas medidas, mediante el instrumento de entrevista planteamos siete (07) preguntas que fueron formuladas a diversas variedades de personas y de genero de un total de (10) los cuales lograremos determinar e identificar sus puntos de vista con relación al tema de los factores que contribuyen a la violencia a la mujer por parte de su cónyuge en el cercado del Callao en los años de 2020 – 2019.

Utilizamos como técnica metodológica a la entrevista por medio del cuestionario personal.

2.8.1. Técnicas para la obtención de información documental

La presente investigación cuenta con el uso de fichas bibliográficas para recopilar y registrar la información relacionada con los antecedentes, definiciones básicas, supuestos teóricos, legislación actual y demás información correspondiente al tema elegido.

2.8.2. Técnicas para la realización de investigación de campo

La investigación científica se caracteriza por el estudio de campo el cual tiene como finalidad recopilar los datos que nos darán los conocimientos de información de la realidad social actualizado a fin de determinar y elaborar un diagnóstico de este problema, como también las recomendaciones que nos permitan enfrentar esta problemática a nivel departamental y también nacional.

Es necesario precisar que la técnica aplicada fue por medio de la entrevista de forma personal de un total de (10) personas de distinto género, a fin de determinar y conocer sus distintos puntos de vista de cómo toma, aborda, soluciona esta problemática y también porque no como lo considera y sus conocimientos, el cuestionario de preguntas nos ayudó a recopilar la información necesaria para determinar y consolidar los supuestos de nuestros planteamientos.

2.8.3. Métodos de análisis de datos

Los datos obtenidos de la investigación cualitativa fueron analizados ordenadamente porque esto nos ayudó a tener los conocimientos que nos llevará a enriquecer nuestro tema, los determinados conceptos y las teorías consultadas.

Por lo establecido, tendremos que las investigaciones del presente estudio nos informó de forma detallada y específica las informaciones necesarias de la cual detallamos y analizamos para hacer las comparaciones referenciándolos y observándolo de los diferentes puntos de vista.

2.8.4. Población y muestra.

La población establecida para nuestra investigación se encuentra conformada por los habitantes del ámbito del cercado del Callao, también de jueces, fiscales y abogados que desarrollan sus funciones en los distintos juzgados de familia del Callao, quienes en sus vivencias que comparten la característica de haber experimentado los factores de violencia a la mujer, los abogados y fiscales y jueces por haber ayudado legalmente a estos, o en casos de las personas por haber presenciado un caso de violencia o de feminicidio.

La toma de nuestro muestreo que se utilizó en la presente investigación, se realizó por medio de las encuestas de tipo personal estas series de preguntas relacionadas con el caso de violencia a la mujer y su entorno vivencial, el cual sirve para que la investigación nos de datos lo cual recopilamos información de contextualización agrupadas con las experiencias de destacadas personas del tema como jueces y abogados a fin de enriquecer, profundizar y mejorar la calidad de la investigación.

2.9. Rigor científico

El presente estudio estuvo basado fundamentalmente en la recopilación de datos teniendo en la información y los diferentes análisis de instrumento producto de las entrevistas realizadas para fundamentar y establecer los supuestos específicos, también tenemos nuestros datos de información elaboradas de las diferentes tesis de investigaciones científicas que se encuentran recopiladas en el repositorio de la Sunedu.

Por estos fundamentos especificados de la recopilación de las diferentes informaciones, consultas de estudio de diferentes tesis y autores especializados en este tema tomados como consulta, recomendaciones de profesionales que nos han llevado a comprender mejor el tema de investigación, nos permitimos dar la

veracidad de que nuestro estudio de investigación científica cumple con los parámetros establecidos como rigor científico, todos estos tipos de información hemos llegado a comprender el fin primordial de nuestra investigación que es darle unas recomendaciones de abordar mejor esta problemática social.

2.10. Aspectos éticos.

La palabra ética hablando en el contexto de las personas es la conducta que la caracteriza o diferencia de cada persona lo hace diferente a otros, en la ética se encuentra un conjunto de normas de valores establecidas por la sociedad, como son una los principios fundamentales de la honestidad, la moral, la justicia, responsabilidad y respeto a sus prójimos.

Nosotros que tomamos la carrera del derecho y el tema elaborado para este estudio científico de formulación de tesis se enmarca en las normas del Código Penal y también en las normas de ética del Colegio de Abogados del Perú, tomamos conocimiento que, si nuestros actos de realización de esta tesis contravengan con las normas de carácter general, se debe dar conocimiento del caso a las autoridades correspondientes.

III. RESULTADOS

En la presente investigación, se muestran los resultados de las entrevistas realizadas a las madres de familia violentadas y profesionales especialistas de la materia, quienes, a través de su experiencia y trayectoria, brindaron su experiencia en la Investigación, contribuyendo así a la verificación de los supuestos planteados y haciendo así posible su confirmación.

La muestra se tomó en total a diez (10) madres de familia violentadas preguntas y a 04 profesionales especialistas en la materia, del cual se les ha hecho un total de 07 preguntas a cada uno de ellos las entrevistas se realizaron de manera virtual, por estar en estos tiempos de pandemia.

Debemos precisar además que, las 07 preguntas realizadas, son preguntas mixtas.

3.1. Resultados de madres de familia violentadas

Tabla 1.

¿Explique Ud., si el factor económico contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

| Si | No | TOTAL |
|----|----|-------|
| 9 | 1 | 10 |

En esta pregunta El 90% de entrevistados manifiestan que, sí influye, el factor económico, puesto que hay parejas que complican o evitan el pago de la pensión alimentaria, además de que el hombre al pensar que trabaja, tiene dinero y pueden controlar y humillar a las mujeres, Asimismo, la sociedad nos ha implementado que el varón es quién contribuye económicamente más en el hogar atribuyéndose el derecho de hacer lo que desee con la mujer. No obstante, en estos momentos de pandemia las personas se encuentran en recursos económicos bajos, siendo por ello que el hombre abusa de la mujer para maltratarla.

Por otra parte, el 10 % de entrevistados manifiestan que, no contribuye el factor económico, en vista de que hay una diversidad de casos en los cuales las personas con alta capacidad económica, maltratan a sus parejas, al igual que personas con baja capacidad económica, sin embargo, estas podrían incidir más

en el maltrato ala mujer.

Tabla 2.

¿Explique Ud., si el factor educacional contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

| Si | No | TOTAL |
|-----------|-----------|--------------|
| 9 | 1 | 10 |

El 90% de entrevistados mencionan que, sí contribuye, el factor educacional, ya que los hombres cometen actos de violencia sexual contra las mujeres, en vista de que se les halla con escasa educación, la falta de cultura, además si una mujer no estudia el hombre tiene pretextos para humillarla. En ese contexto hay casos donde las mujeres no culminan sus estudios o no se superan, por lo tanto, no poseen conocimiento de los derechos de cada persona y al no tener educación, hace que la mujer se vea más vulnerable al lado del cónyuge y dando pie a que el hombre, pueda humillar y maltratar a su mujer.

Por otra parte, el 10 % de entrevistados manifiestan que el factor educacional no contribuye al maltrato, siendo que hay personas educadas con diversos títulos, que maltratan a sus parejas, sin embargo, en casos de mujeres con niveles muy bajos de educación no les permiten acceder a ayuda por desinformación.

Tabla 3.

¿Explique Ud., si el factor social contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

| Si | No | TOTAL |
|-----------|-----------|--------------|
| 9 | 1 | 10 |

El 90% de entrevistados, afirman que el factor social sí contribuye al maltrato, ya que hay hombres que utilizan la violencia doméstica, machista, escupiéndolas, tirando las cosas, jalándoles del cabello, mordiéndole, arañándolas. Asimismo, el entorno social machista en el cual se desarrolla una persona contribuye en su proceso y en sus relaciones interpersonales, siendo así que si se desarrolla en su entorno violento es probable que sea también violento.

Por otra parte, el 10 % de entrevistados considera que no es un factor que contribuya en muchos casos, salvo algunos que por vergüenza ante la sociedad deciden ocultar el maltrato.

Tabla 4.

¿Explique Ud., si los factores económico y social se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

| Si | No | TOTAL |
|-----------|-----------|--------------|
| 10 | 0 | 10 |

El 100% de entrevistados afirman que el factor económico y social, sí contribuyen en el maltrato, porque hay casos por ejemplo cuando los hombres fuerzan a la mujer a que les otorguen sus tarjetas de crédito, pero cuando pasa lo contrario es cuando llega la violencia doméstica. Además, la economía es fundamental pues los estratos económicos contribuyen en la discriminación e humillación de la mujer.

Tabla 5.

¿Explique Ud., si los factores económico y educacional se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

| Si | No | TOTAL |
|-----------|-----------|--------------|
| 9 | 1 | 10 |

El 90% de entrevistados mencionan que, sí contribuyen los factores económico y educacional, siendo que cuando una mujer tiene mucho dinero el hombre solo está con esa persona por el dinero dejándola después sin nada. Afirman que, si una mujer no tiene dinero, ni estudio o no progresa, por lo tanto, el hombre la discrimina y humilla.

Por otra parte, el 10 % de entrevistados mencionan, que no contribuyen dichos factores, ya que existen parejas con alto nivel económico y un alto nivel educacional maltratadores de mujeres.

Tabla 6.

¿Explique Ud., si los factores económico y educacional se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

| Si | No | TOTAL |
|-----------|-----------|--------------|
| 9 | 1 | 10 |

El 90% de entrevistados mencionan que, sí contribuyen los mencionados factores, ya que hay hombres que forcejean a la mujer a tener relaciones, siendo que la mujer cuando se rehúsa usa los golpes para poder tener relaciones a la fuerza, es más la baja cultura y sin educación contribuyen al daño de la mujer, además afirman

que la educación es el pilar fundamental en la sociedad por ende el cónyuge si no ve educación en la mujer la humilla. La sociedad nos ha enseñado que el varón es el que está al mando con mayor rango educacional y social

Por otra parte, el 10% de entrevistados manifiesta que no contribuyen necesariamente para el maltrato, también pueden ser asociadas para la lucha contra el maltrato.

Tabla 7.

¿Explique Ud., si hay otros factores que contribuyen al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

| Si | No | TOTAL |
|-----------|-----------|--------------|
| 10 | 0 | 10 |

El 100% de entrevistados manifiestan que existe el factor de violencia feminicida, que viene a ser la acción extrema de violencia, que viola el derecho fundamental a la vida y causa la muerte de la mujer por el hecho de serlo. Afirman que está el factor moral, siendo que si la mujer no se deja respetar la humillan y maltratan. Asimismo, mencionan que la familia contribuye de alguna manera en el comportamiento, la forma de cómo han sido criados, si el padre maltrataba a la madre es probable que haga lo mismo con la pareja, la salud mental sería otro factor dentro de lo psicológico y lo emocional, así como el factor cultural.

3.2. Resultados de profesionales especialistas de la materia

Tabla 8.

¿Explique Ud., si el factor económico contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

| Si | No | TOTAL |
|-----------|-----------|--------------|
| 4 | 0 | 4 |

El 100% de entrevistados, manifiestan que el factor económico contribuye al maltrato, afirmando que, si bien el Estado no es el único responsable, pero su ineficiente actuación se une a la falta de trabajo de cada hogar permitiendo que se incrementen el maltrato, precisamente por el aumento generalizado de la violencia, esto debido a la cohesión constante de la colectividad, dejando de lado el razonamiento y la dialéctica. Consideran que el maltrato a la mujer es por diversos motivos de índole económico. Y sobre todo por motivos de la existencia real y social.

Tabla 9.

¿Explique Ud., si el factor educacional contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

| Si | No | TOTAL |
|-----------|-----------|--------------|
| 4 | 0 | 4 |

El 100% de entrevistados consideraron que, el factor educacional sí contribuye en el maltrato a la mujer, debiendo existir una reforma en el sistema educativo, capacitaciones en estos niveles escolares, modificación en los procesos especiales de maltratos contra la mujer, generar políticas de Estado para cambiar las conductas patriarcales en las familias. Puesto que una mujer sin educación estará inmersa al maltrato y la dependencia de su pareja, siendo necesario difundir los canales de atención ante los actos de violencia. Fiscalizar las funciones que desarrollan las autoridades policiales y jurisdiccionales frente a las denuncias (debido procedimiento) y fortalecer la salud emocional, asimismo poner mayores canales de comunicación, entre la sociedad y la PNP, con referencia a las municipalidades, gestionar cursos, charlas, eventos, donde se sensibilice en la sociedad el daño que sufren las mujeres. Asimismo, considera que se debe fomentar desde la primaria la educación basada en el enfoque de género, manera por el cual los niños deben aprender sobre las conductas que deben ser respetadas, por tanto, los varones y las mujeres son iguales por la ley.

Tabla 10.

¿Explique Ud., si el factor social contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

| Si | No | TOTAL |
|-----------|-----------|--------------|
| 4 | 0 | 4 |

El 100% de entrevistados, manifiestan que sí contribuye el factor social al encontrarnos en los estratos de una sociedad machista carente de valores y principios, donde el cónyuge es quien manda y la mujer solo se somete, así mismo considera que podría darse en casos en que el cónyuge se encuentre en un estado de descontrol por efecto del alcohol, así como de sustancias alucinógenas, y en otros casos el cónyuge ya haya sufrido violencia desde casa en su niñez. No obstante que, a consecuencia del factor social en una sociedad machista, al cónyuge se le suma la carga neurótica que lo domina al momento de realizar el maltrato, que se genera en las parejas que cuando hay ruptura piensan que la mujer es de su propiedad, llegando a cometer el feminicidio con la frase conocida “si no eres mía no serás de nadie”.

Tabla 11.

¿Explique Ud., si los factores económico y social se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

| Si | No | TOTAL |
|-----------|-----------|--------------|
| 4 | 0 | 4 |

El 100% de entrevistados manifiestan que sí influyen dichos factores, siendo que el maltrato a las mujeres es uno de los actos violentos que se genera con el abuso y la agresión sexual, y en la mayoría de casos llega con la muerte, debido por muchas causas sociales, mujeres que no tienen sustento económico y por lo tanto el cónyuge las discrimina, observan a la mujer como el sexo débil y de esta manera se encuentra vulnerable, a ser víctima de todo tipo de maltrato sea física, psicología, sexual, en manos de su cónyuge afectando los derechos fundamentales e inalienables, del modo que deberían ser evaluados por los máximos tribunales.

Tabla 12.

¿Explique Ud., si los factores económico y educacional se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

| Si | No | TOTAL |
|-----------|-----------|--------------|
| 4 | 0 | 4 |

El 100% de entrevistados, manifiestan que dichos factores se asocian, puesto que al haber escasa economía en el hogar por lo tanto no habrá una educación eficiente, debería de sumarse a ello el Estado para otorgar una educación de calidad en los colegios, así como en los hogares familiares, la falta de programas que puedan orientar a la mujer a reconocer cualquier tipo de maltratos y denunciar, además que no hay reformas en los sistemas educativos, fortalecer la salud mental del victimario y la víctima.

Tabla 13.

¿Explique Ud., si los factores económico y educacional se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

| Si | No | TOTAL |
|-----------|-----------|--------------|
| 4 | 0 | 4 |

El 100% de entrevistados mencionan que los factores educacionales y sociales se asocian para contribuir al maltrato a la mujer, esto se debe a la falta de intervención constante del Estado, si bien no es el único responsable, pero esto se une a la educación de cada hogar familiar. Así como a la falta de programas que

puedan orientar a la mujer a reconocer los diferentes maltratos que les ocasionan sus cónyuges. Por lo tanto, una sociedad carente de educación contribuye al daño de la mujer, debido a que la educación es un derecho fundamental en el país, es por ello que el cónyuge al observar que su mujer carece de educación la humilla, es que la sociedad nos ha enseñado que el cónyuge es el que está al mando con mayor rango educacional y social.

Tabla 14.

¿Explique Ud., si hay otros factores que contribuyen al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

| Si | No | TOTAL |
|-----------|-----------|--------------|
| 4 | 0 | 4 |

El 100% de entrevistados afirma que, sí existen otros factores que contribuyen al maltrato de la mujer siendo este el feminicidio, que es el delito que no solo basta que una persona mate a una mujer si no que esta se dé en contextos de odio, abuso de poder, coacción, hostigamiento, acoso sexual, psicológico, etc. Afirmando así que el derecho a la vida se vulnera mediante este delito tipificado en el Código Penal vigente.

IV. DISCUSIÓN

4.1. Análisis de la discusión de resultados

Con relación a los resultados obtenidos, podemos analizar cada una de las respuestas de los participantes.

4.1.1. Análisis de la discusión de resultados de madres violentadas

Pregunta 1. ¿Explique Ud., si el factor económico contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

El 100 % de los entrevistados manifiestan que el factor económico sí contribuye al maltrato puesto que la sociedad nos indica que el cónyuge es quien sostiene económicamente mucho más en el hogar atribuyéndose el derecho de hacer lo que desee con la mujer. No obstante, la economía del país ha recaído debido a la pandemia ocasionada por la covid 19 que ha dejado a muchas familias sobre todo cónyuges sin trabajo y sin dinero sintiéndose frustrados, motivo por el cual maltratan a sus mujeres.

Pregunta 2. ¿Explique Ud., si el factor educacional contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

En esta pregunta el 90% de entrevistados, coincidieron que el factor educacional contribuye al maltrato de la mujer, puesto que se les encuentra una escasa educación, siendo que, si una mujer no estudia, el cónyuge tiene pretextos para humillarla. En ese sentido hay casos donde las mujeres no se superan profesionalmente, por lo tanto, no tienen conocimiento e información de sus derechos, haciendo que la mujer se vea más vulnerable al lado del cónyuge, dando razones para que el hombre pueda humillar y maltratar a su mujer.

En cuanto el 10 % de entrevistados afirman que el factor educacional no contribuye la maltrato ya que hay varios cónyuges educados, profesionales calificados que sin embargo maltratan a sus parejas.

Pregunta 3. ¿Explique Ud., si el factor social contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

El 90% de entrevistados, coincidieron que el factor social contribuye al maltrato, ya que hay hombres que utilizan la violencia doméstica, machista, el entorno social machista en el cual se desarrolla el cónyuge contribuye en su proceso y en sus relaciones interpersonales, además, que si el cónyuge se desarrolla en un entorno violento es probable que sea también violento.

Por otra parte, el 10 % de entrevistados considera que no es un factor que contribuya en muchos casos, salvo algunos que por vergüenza ante la sociedad deciden ocultar el maltrato.

Pregunta 4. ¿Explique Ud., si los factores económico y social se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

El 100% de entrevistados afirma que el factor económico y social, contribuyen en el maltrato, ya que hay diversos casos donde el cónyuge fuerzan a la mujer a que les otorguen sus dineros y ahorros, pero cuando pasa lo contrario es cuando llega la violencia doméstica. Además, la economía es fundamental pues los estratos económicos contribuyen en la discriminación y humillación de la mujer.

Pregunta 5. ¿Explique Ud., si los factores económico y educacional se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

El 90% de entrevistados coinciden que dichos factores contribuyen al maltrato, puesto que, si una mujer no posee dinero, ni estudios o no progresa, por lo tanto, el hombre la humilla y maltrata.

Por otra parte, el 10 % de entrevistados coinciden, que no contribuyen dichos factores, ya que existen parejas con alto nivel económico y un alto nivel educacional maltratadores de mujeres.

Pregunta 6. ¿Explique Ud., si los factores económico y educacional se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

El 100% de entrevistados mencionan que los factores educacionales y sociales se asocian para contribuir al maltrato a la mujer, Por lo tanto, una sociedad

carente de educación contribuye al daño de la mujer, debido a que la educación es un derecho fundamental en el país, es por ello que el cónyuge al observar que su mujer carece de educación la humilla, es que la sociedad nos ha enseñado que el cónyuge es el que está al mando con mayor rango educacional y social.

Pregunta 7. ¿Explique Ud., si hay otros factores que contribuyen al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

El 100% de entrevistados manifiesta que hay factores emocionales, psicológicos y morales, puesto, que si la mujer no se deja respetar la humillan y maltratan. No obstante, mencionan que la familia contribuye de alguna manera en el comportamiento, la forma de cómo han sido criados, si el padre maltrataba a la madre es probable que haga lo mismo con la pareja, la salud mental sería otro factor dentro de lo psicológico y lo emocional, así como el factor cultural.

4.1.2. Análisis de la discusión de resultados de profesionales especialistas de la materia

Pregunta 1. ¿Explique Ud., si el factor económico contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

El 100% de entrevistados, coinciden que el factor económico contribuye al maltrato, mencionando que, el Estado debería de otorgar muchas más ofertas de empleo, puesto que si no hay trabajo hay bajos recursos económicos, así como también por la cohesión constante de la colectividad.

Pregunta 2. ¿Explique Ud., si el factor educacional contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

El 100% de entrevistados coinciden, que el factor educacional contribuye en el maltrato a la mujer, mencionando que debería existir una reforma en el sistema educativo, publicar políticas de Estado para cambiar las conductas patriarcales en las familias. Ya que una mujer sin educación estará inmersa al maltrato y la dependencia de su pareja, siendo necesario difundir los canales de atención ante los actos de violencia.

Pregunta 3. ¿Explique Ud., si el factor social contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

El 100% de entrevistados, manifiesta que es a consecuencia del factor social por una sociedad machista, al cónyuge se le suma la carga neurótica que lo domina al momento de realizar el maltrato, que se genera en las parejas que cuando hay ruptura piensan que la mujer es de su propiedad, llegando a cometer el feminicidio.

Pregunta 4. ¿Explique Ud., si los factores económico y social se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

El 100% de entrevistados coinciden que, si se asocian dichos factores, puesto que el maltrato a las mujeres es uno de los actos violentos que se genera con el abuso y la agresión sexual, y en la mayoría de casos llega con la muerte, esto se debe por muchas causas sociales, mujeres que no tienen sustento económico y por lo tanto el cónyuge las discrimina, observan a la mujer como el sexo débil y de esta manera se encuentra vulnerable, a ser víctima de todo tipo de maltrato sea física, psicología, sexual.

Pregunta 5. ¿Explique Ud., si los factores económico y educacional se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

El 100% de entrevistados, coincide que dichos factores se asocian, ya que, al haber una escasa economía en el hogar, por lo tanto, no habrá una mejor educación de calidad, y el Estado debería promocionar educación de primer nivel en los colegios, así como en los hogares familiares, la falta de programas que puedan orientar a la mujer a reconocer cualquier tipo de maltratos y denunciar, además que no hay reformas en los sistemas educativos, fortalecer la salud mental del cónyuge.

Pregunta 6. ¿Explique Ud., si los factores económico y educacional se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

El 100% de entrevistados coincide que los factores educacionales y sociales se asocian para contribuir al maltrato a la mujer, esto se debe a la falta de programas que puedan orientar a la mujer a reconocer los diferentes maltratos

que les ocasionan sus cónyuges. En consecuencia, una sociedad carente de educación contribuye al daño de la mujer, debido a que la educación es un pilar fundamental en el país, es por ello que el cónyuge al observar que su mujer carece de educación la humilla, asimismo la sociedad nos ha enseñado que el cónyuge es el que está al mando con mayor rango educacional y social.

Pregunta 7. ¿Explique Ud., si hay otros factores que contribuyen al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

El 100% de entrevistados coinciden que existe otro factor como el factor feminicida, que viene a ser un delito tipificado en el Código Penal, donde no solo basta que una persona mate a una mujer si no que esta se de en contextos de odio, abuso de poder, coacción, hostigamiento, acoso sexual, psicológico, etc.

V. CONCLUSIONES

- 1.- Se ha determinado que los factores económicos, sociales y educativos sí contribuyen al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge en el cercado provincial del Callao, 2019-2020, toda vez que las madres por el hecho de no tener un buen ingreso económico y no pueda solventar sus gastos, no haber acabado sus estudios y de vivir en una sociedad machista contribuyen a que la diferencia de hombre y mujer se vea más arraigado.
- 2.- Se ha determinado que el factor económico sí contribuye al maltrato a la mujer por parte de su conyugue en el cercado provincial del Callao en el 2019 – 2020, toda vez que, el no tener dinero de parte de la mujer hace que se someta al ingreso económico del varón, de ahí que el dominio machista del varón en el lecho habitacional, sea más fuerte.
- 3.- Se ha determinado que el factor social sí contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge en el cercado del Callao en el 2019 – 2020, ya que la sociedad peruana en su mayoría predomina el machismo y producto de ello hay un sinnúmero de denuncias de madres violentadas y otras que ante el afán de denunciar a su agresor son víctimas de estar en el silencio, cosa que debe acabar aplicando medidas de protección.
- 4.- Se ha determinado que el factor educacional sí contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge en el cercado del Callao en el 2019 – 2020, toda vez que muchas madres no logran finalizar sus estudios y más bien se quedan en el intento de seguir mejorando en su nivel educativo, por ello es necesario ayudar a las madres y denunciar a los agresores para no seguir con este círculo vicioso de violencia familiar.

VI. RECOMENDACIONES

- 1.- Se recomienda que el Estado ponga mayor énfasis en los factores económicos, sociales y educativos para que así puedan contribuir en la reducción al maltrato de la mujer por parte de su cónyuge, además que su ingreso económico sea cada vez mejor remunerado y es ahí donde el Estado debe emitir normas para mejorar los salarios y que estén acorde a la calidad de vida y finalmente, el estado debe seguir promoviendo el estudio de todas las personas en situación de vulnerabilidad en especial de las mujeres.
- 2.- Se recomienda que los sueldos se mejoren a nivel nacional y que estén acorde a la calidad de vida de los ciudadanos, para así poder cubrir sus necesidades prioritarias de las familias y en especial a las madres que han sido violentadas, con este hecho se reduciría enormemente el sometimiento de las mujeres ante sus parejas.
- 3.- Se recomienda crear nuevas medidas proteccionistas por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como fortalecer el apoyo hacia la mujer en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de disminuir el número de madres violentadas ya que muchas veces no denuncian a sus agresores por miedo y son víctimas del silencio, cosa que las gobernaciones deben acabar aplicando medidas de protección para disminuir el número de feminicidios.
- 4.- Se recomienda al Estado proponer nuevas medidas de ayuda de estudio para las madres violentadas, para mejorar su nivel educativo y puedan estudiar carreras técnicas y universitarias con el fin de mejorar el nivel educativo y puedan ocupar mejores puestos laborales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso, J. y Castellanos, J. (2006). Por un enfoque integral de la violencia familiar. *Psychosocial Intervention*, 3, (15). Madrid – España. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592006000300002
- Arce, R. (2019). *Factores asociados a la violencia en el centro de la emergencia mujer CEM, lima 2017*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/10646/Arce_cr.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castillo, J. “*El Delito de Femicidio*”, Ediciones Normas Jurídicas. Lima –Perú.
- Colina, M. & Camacho, S. (2016). *Violencia de género en el estado de México, perspectivas de los funcionarios públicos sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de México]. Repositorio Institucional de la Universidad Autónoma del Estado de México. <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/65515/TESIS-%e2%80%9cVIOLENCIA%20DE%20G%c3%89NERO%20EN%20EL%20ESTADO%20DE%20M%c3%89XICO%2c%20PERSPECTIVAS%20DE%20FUNCIONARIOS%20P%c3%9aBLICOS%20SOBRE%20EL.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Del Águila, J. (2019). *Violencia Familiar Análisis y Comentarios Ley 30364 y su reglamento D.S. N° 009-2016-MIMP*. Segunda Edición, Editorial UBI LEX ASESORES S.A.C. Lima – Perú.
- Duarte, A. (2017 -2018). *Casos de violencia de genero e intrafamiliar en Santa Marta en los años 2017- 2018*. Universidad cooperativa de Colombia. <http://scienti.colciencias.gov.co>.
- Falconi, M. (2012). *El Femicidio en el Perú: una solución en debate*. Editorial Adrus. Lima – Perú.

- Gonzales, B. (2016). *Prevenciones De La Violencia Contra La Mujer Entre Familias Del Programa Social Juntos A Través Del Arte*. Tesis de Licenciatura, Universidad de Piura]. Repositorio Institucional de la Universidad de Piura. https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2693/HUM-GC_013.pdf
- Gonzales, E. & Gavilano, P. (1998). *Pobreza Y Violencia Domestica ContraLa Mujer En Lima Metropolitana*, Lima: Instituto De Estudios Peruanos, RecuperadoEl 12 De abril De 2016. Editorial IEP. Lima – Perú.
- Guevara, P. (2018). *Factores Sociales, Culturales y Personales que influyen en la violencia de género en las mujeres - 2017*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Trujillo. [https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/11979/PAOLA%20GUEVA RA%20CRUZ.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/11979/PAOLA%20GUEVA%20RA%20CRUZ.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Hernández, W. (2019). *Violencias Contra Las Mujeres: La Necesidad De Un Doble Plural*. Editorial GRADE, Lima – Perú.
- Ledesma, M. (2018). *Del libro género y justicia Estudios e investigaciones en el Perú e Iberoamérica*. Editorial Gaceta Jurídica. Lima – Perú.
- Luppi, C. (2017). *Mujeres víctimas de violencia de género una mirada sobre la intervención de la comisaria de la mujer y la familia en la ciudad de azul*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional del centro de la Provincia de Buenos Aires]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del centro de la Provincia de Buenos Aires. <https://www.ridaa.unicen.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/1655/Tesis%20Luppi%20Clara.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Montero, E., Et Al. (2016). Realidades de la Violencia Familiar en el Mundo Contemporáneo. *MEDISAN*. 4 (15). Santiago de Cuba. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1029-30192011000400016
- Pimentel, M. (2018). *Violencia Familiar e Influencia en las Familias*. [Tesis de Titulación, Universidad Privada Telesup]. Repositorio Institucional de la

Universidad Privada Telesup. <https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/938/1/PIMENTEL%20AQUINO%20MIRIAM%20MILLITH.pdf>

Placido, A. (2020). *Violencia contra la Mujer y los Integrantes. del grupofamiliar*. Editorial Instituto Pacífico. Lima – Perú.

Polaino, M. & UGAZ, J, (2012). *Feminicidio y discriminación positiva enDerecho Penal*. Editorial ADA Editores. Lima – Perú.

Ramos, Á. & Ramos, M. (2018). *Violencia contra las Mujeres y losintegrantes del Grupo Familiar*. Editorial Lex & Iuris. Lima – Perú.

Ramos, M. (2006). *Masculinidades y violencia conyugal* experiencias de vida de hombres de sectores populares de Lima y Cusco. Editorial FASPA/UPCH. Lima – Perú.

Romero, E. (2018).“*Factores determinante de violencia de género, hospital regional Taiwan 19 de marzo, Azua República Dominicana periodo julio 2016 – junio2017*. [Tesis de Titulación, Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña. <https://repositorio.unphu.edu.do/bitstream/handle/123456789/1300/Factores%20determinantes%20de%20violencia%20de%20g%C3%A9nero%2C%20hospital%20regional%20Taiw%C3%A1n%2019%20de%20marzo%2C%20azua%20rep%C3%BAblica%20dominicana%20periodo%20julio%202016- junio%202017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Solano, J. (2018). *Factores de riesgo que influyen en la violencia a la mujer de parte del cónyuge en la Región Junín*. [Tesis de Titulación, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Centro del Perú. <https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5019/Solano%20Rivera.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Soto, N. (2018). *Violencia de genero contra la mujer en la pareja y acciones gubernamentales México*. [Tesis de Titulación, Universidad Autónoma del Estado de México]. Repositorio Institucional de la Universidad Autónoma del Estado de México. <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/94908/tesis%20NINOSHKA%20SOTO%20FINAL.pdf?sequence=1&isAllow>

ed=y

Torres, M. (2017). *Factores que influyen en la violencia basada de género en mujeres de edad fértil. Centro de Salud Magna Vallejo - 2017*. [Tesis de Titulación, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Cajamarca. <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1804/tesis%20y%20articulo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vargas, R. y Walde, K. (2017), *Factores Socioculturales que influyen en la violencia intrafamiliar a partir de la diferencia de género en el Distrito de Huancayo en la actualidad*. [Tesis de Titulación, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Centro del Perú. <https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/3918/Vargas%20Armas-Walde%20Soto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Whaley, J. (2001). *Violencia Intrafamiliar: Causas Biológicas, Psicológicas Comunicacionales E Internacionales*. Editorial Plaza y valdez, S.A. de México.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Consistencia

| TEMA | PROBLEMA | OBJETIVO | SUPUESTOS | CATEGORIAS | METODOLOGIA |
|---|---|--|---|---|--|
| Factores que contribuyen al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge, Cercado Provincial Constitucional del Callao, 2019-2020. | Problema General | Objetivo General | Supuesto principal | Art. 1 Art. 2 Inc. 1, 2, 22, 23, 24 Constitution del Peru. Art. 108-B, 121-B, 122-B, Del código Penal. Ley 30364 para prevenir Sancionar, erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. | Tipo de investigación: Básico. Diseño: no experimental. Nivel: descriptivo. Modelo: inductivo hermenéutico. Enfoque: cualitativo e instrumento de recolección de datos. |
| | PROBLEMAS ESPECIFICOS | OBJETIVOS ESPECIFICOS | SUPUESTOS SECUNDARIOS | SUB. CATEGORIAS | |
| | 1) ¿de qué manera el factor económico contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge, Cercado Provincial Constitucional del Callao, 2019 - 2020.?. 2) ¿de qué manera el factor educacional contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge, Cercado provincial del Callao 2019? 3) ¿de qué manera el factor social contribuye al maltrato a la mujer por parte del cónyuge, ¿Cercado provincial del Callao, 2019 – 2020? | 1. Determinar de qué manera el factor económico contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge, Cercado Provincial Constitucional del Callao, 2019 – 2020. 2. Determinar de qué manera el factor educacional contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge, Cercado provincial Constitucional del Callao, 2019-2020. 3. Determinar de qué manera el factor Social contribuye al maltrato a la mujer por parte del cónyuge, Cercado provincial Constitucional del Callao, 2019-2020. | 1. El factor económico contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge en el cercado del callao en el 2019- 2020. 2. El factor educación contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge en el cercado del callao en el 2019-2020. 3. El factor social contribuye al maltrato de la mujer en el cercado del callao en el 2019-2020. | -Factor económico. -Factor educacional. -Factor Social. | |

Anexo 2. Instrumento

Entrevistas

1.- ¿Explique Ud., Si el factor económico contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

SI.... NO..... Explique por qué.

.....
.....
.....
.....

2.- ¿Explique Ud. ¿Si el factor educacional contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

SI.... NO..... Explique por qué.

.....
.....
.....
.....

3.- ¿Explique Ud., Si el factor social contribuye al maltrato a la mujer poR parte de su cónyuge?

SI.... NO..... Explique por qué.

.....
.....
.....
.....

4.- ¿Explique Ud., Si los factores económico y social se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

SI.... NO..... Explique por qué.

.....
.....
.....
.....

5.- ¿Explique UD., Si los factores económico y educacional se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

SI.... NO..... Explique por qué.

.....
.....
.....
.....

6.- ¿Explique Ud. Si los factores educacional y social se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

SI.... NO..... Explique por qué.

.....
.....
.....
.....

7.- ¿Explique Ud., Si hay otros factores que contribuyen al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

SI.... NO..... Explique por qué.

.....
.....
.....
.....

Anexo 3. Validación del instrumento



FORMATO A

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR JUICIO DE EXPERTO

TESIS: “FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL MALTRATO A LA MUJER POR PARTE DE SUS CONYUGES, CERCADO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, 2019 AL 2020”

Investigadores:

BACH. JOHNNY VICTOR ANGULO VIVANCO

BACH. JUAN ALEJANDRO MORALES FERNANDEZ

Indicación: Señor certificador, se le pide su colaboración para luego de un riguroso análisis de los ítems de las encuestas respecto a la Tesis: **“FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL MALTRATO A LA MUJER POR PARTE DE SUS CONYUGES, CERCADO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, 2019 AL 2020”**, que se le muestra, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo con los requisitos mínimos de formación para su

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 y 2 Donde:

| | |
|-------|-------|
| 1= SI | 2= NO |
|-------|-------|



TESIS: FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL MALTRATO A LA MUJER POR PARTE DE SUS CONYUGES, CERCAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, 2019 AL 2020.

| Ítem | ENTREVISTA DIRIGIDA A MADRES DE FAMILIA VIOLENTADAS |
|-------------|--|
| 1 | ¿Explique Ud., si el factor económico contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO () |
| 2 | ¿Explique Ud., si el factor educacional contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO () |
| 3 | ¿Explique Ud., si el factor social contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO () |
| 4 | ¿Explique Ud., si los factores económico y social se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO () |
| 5 | ¿Explique Ud., si los factores económico y educacional se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO () |
| 6 | ¿Explique Ud., si los factores económico y educacional se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO () |
| 7 | ¿Explique Ud., si hay otros factores que contribuyen al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO () |



**TESIS: FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL MALTRATO A LA MUJER
POR PARTE DE SUS CONYUGES, CERCADO PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, 2019 AL 2020.**

| Ítem | ENTREVISTA DIRIGIDA A PROFESIONALES ESPECIALISTAS DE LA MATERIA |
|------|--|
| 1 | ¿Explique Ud., si el factor económico contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO () |
| 2 | ¿Explique Ud., si el factor educacional contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO () |
| 3 | ¿Explique Ud., si el factor social contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO () |
| 4 | ¿Explique Ud., si los factores económico y social se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO () |
| 5 | ¿Explique Ud., si los factores económico y educacional se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO () |
| 6 | ¿Explique Ud., si los factores económico y educacional se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO () |
| 7 | ¿Explique Ud., si hay otros factores que contribuyen al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO () |



PROMEDIO DE VALORACIÓN

95%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buenas e) Muy buena

Nombres y Apellidos: VICTOR RAUL VIVAR DIAZ

DNI N°: 32814221 Teléfono/Celular: 975043498

Dirección domiciliaria: Calle Cuba Mz. K-1, lote 8 Urb. Santa Patricia, La
Molina Título Profesional: ABOGADO

Grado Académico: MAGISTER

Mención: MAESTRO EN DERECHO PENAL

DNI - 32814221
VICTOR RAUL VIVAR DIAZ
MAGISTER

Firma

Lima, 05 de setiembre del 2021



FORMATO B

FICHAS DE VALIDACIÓN DEL INFORME DE OPINIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Título de la Investigación: **TESIS: FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL MALTRATO A LA MUJER POR PARTE DE SUS CONYUGES, CERCADO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, 2019 AL 2020.**

1.2. Nombre del Instrumento: **ENCUESTA A MADRES DE FAMILIA VIOLENTADAS Y PROFESIONALES ESPECIALISTAS DE LA MATERIA.**

II. ASPECTOS DE VALIDACION.

| Indicadores | Criterios | 5 | 1 | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 6 | 6 | 7 | 7 | 8 | 8 | 9 | 9 | 100 | | |
|--------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----|---|--|
| | | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | | |
| 1. Claridad | Está formulado con lenguaje apropiado. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 2. Objetividad | Esta expresado en conductas observables | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 3. Actualidad | Adecuado al avance de la ciencia pedagógica | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 4. Organización | Existe una organización lógica | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 5. Suficiencia | Comprende los aspectos en Calidad y cantidad | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 6. Intencionalidad | Adecuado para valorar los instrumentos de investigación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 7. Consistencia | Basado en aspectos teóricos científicos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 8. Coherencia | Entre los índices e indicadores | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 9. Metodología | La estrategia responde al Propósito del diagnóstico. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |



PROMEDIO DE VALORACIÓN

95%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buenas e) **Muy buena**

Nombres y Apellidos: VICTOR RAUL VIVAR DIAZ

DNI N°: 32814221 Teléfono/Celular: 975043498

Dirección domiciliaria: Calle Cuba Mz. K-1, lote 8 Urb. Santa Patricia, La Molina

Título Profesional: ABOGADO

Grado Académico: MAGISTER

Mención: MAESTRO EN DERECHO PENAL

DNI - 32814221
VICTOR RAUL VIVAR DIAZ
MAGISTER

Firma

Lima, 05 de setiembre del 2021



FORMATO A

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR JUICIO DE EXPERTO

TESIS: FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL MALTRATO A LA MUJER POR PARTE DE SUS CONYUGES, CERCADO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, 2019 AL 2020.

Investigadores:

BACH. JOHNNY VICTOR ANGULO VIVANCO

BACH. JUAN ALEJANDRO MORALES FERNANDEZ

Indicación: Señor certificador, se le pide su colaboración para luego de un riguroso análisis de los ítems de las encuestas respecto a la Tesis: **“FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL MALTRATO A LA MUJER POR PARTE DE SUS CONYUGES, CERCADO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, 2019 AL 2020”**, que se le muestra, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo con los requisitos mínimos de formación para su

NOTA: Para cada ítem se considera la escala de 1 y 2 Donde:

| | |
|-------|-------|
| 1= SI | 2= NO |
|-------|-------|



TESIS: FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL MALTRATO A LA MUJER POR PARTE DE SUS CONYUGES, CERCADO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, 2019 AL 2020.

| Ítem | ENTREVISTA DIRIGIDA A MADRES DE FAMILIA VIOLENTADAS |
|------|---|
| 1 | <p>¿Explique Ud., si el factor económico contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?</p> <p>Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO ()</p> |
| 2 | <p>¿Explique Ud., si el factor educacional contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?</p> <p>Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO ()</p> |
| 3 | <p>¿Explique Ud., si el factor social contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?</p> <p>Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO ()</p> |
| 4 | <p>¿Explique Ud., si los factores económico y social se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?</p> <p>Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO ()</p> |
| 5 | <p>¿Explique Ud., si los factores económico y educacional se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?</p> <p>Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO ()</p> |
| 6 | <p>¿Explique Ud., si los factores económico y educacional se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?</p> <p>Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO ()</p> |
| 7 | <p>¿Explique Ud., si hay otros factores que contribuyen al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?</p> <p>Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO ()</p> |



**TESIS: FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL MALTRATO A LA MUJER
POR PARTE DE SUS CONYUGES, CERCADO PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, 2019 AL 2020.**

| Ítem | ENTREVISTA DIRIGIDA A PROFESIONALES ESPECIALISTAS DE LA MATERIA |
|------|--|
| 1 | ¿Explique Ud., si el factor económico contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO () |
| 2 | ¿Explique Ud., si el factor educacional contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO () |
| 3 | ¿Explique Ud., si el factor social contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO () |
| 4 | ¿Explique Ud., si los factores económico y social se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO () |
| 5 | ¿Explique Ud., si los factores económico y educacional se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO () |
| 6 | ¿Explique Ud., si los factores económico y educacional se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO () |
| 7 | ¿Explique Ud., si hay otros factores que contribuyen al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge? Marque con una (X) dependiendo de su criterio SÍ () NO () |



PROMEDIO DE VALORACIÓN

90%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Deficiente b) Baja c) Regular d) Buenas e) Muy buena

Nombres y Apellidos: ODALIS NAYLET SOLF DELFIN

DNI N°: 41863788 Teléfono/Celular: 962225882 Dirección domiciliaria:
Calle las Letras 199. Dpto.403. SAN BORJA Título Profesional: CIRUJANO
DENTISTA

Grado Académico: MAGISTER

Mención: MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA

Firma

Lima, 05 de setiembre del 2021.



FORMATO B

FICHAS DE VALIDACIÓN DEL INFORME DE OPINIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Título de la Investigación: **FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL MALTRATO A LA MUJER POR PARTE DE SUS CONYUGES, CERCADO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, 2019 AL 2020.**

1.2. Nombre del Instrumento: **ENCUESTA A MADRES DE FAMILIA VIOLENTADAS Y PROFESIONALES ESPECIALISTAS DE LA MATERIA.**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| Indicadores | Criterios | 5 | 1 | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 6 | 6 | 7 | 7 | 8 | 8 | 9 | 9 | 100 | |
|--------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----|--|
| | | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | |
| 1. Claridad | Está formulado con lenguaje apropiado. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 2. Objetividad | Esta expresado en conductas observables | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 3. Actualidad | Adecuado al avance de la ciencia pedagógica | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 4. Organización | Existe una organización lógica | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 5. Suficiencia | Comprende los aspectos en Calidad y cantidad | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 6. Intencionalidad | Adecuado para valorar los instrumentos de investigación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 7. Consistencia | Basado en aspectos teóricos científicos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 8. Coherencia | Entre los índices e indicadores | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 9. Metodología | La estrategia responde al Propósito del diagnóstico. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |



PROMEDIO DE VALORACIÓN

90%

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buenas e) Muy buena

Nombres y Apellidos: ODALIS NAYLET SOLF DELFIN

DNI N°: 41863788 Teléfono/Celular: 962225882 Dirección
domiciliaria: Calle las Letras 199. Dpto.403. SAN BORJA Título Profesional:
CIRUJANO DENTISTA

Grado Académico: MAGISTER

Mención: MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA

Firma

Lima, 05 de setiembre del 2021

Anexo 4. Cuestionario de entrevista

Entrevistas

1.- ¿Explique Ud., Si el factor económico contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

SI. NO..... Explique por qué.

la economía depende mucho que el hogar este en armonía, el dinero es esencial solución a los problemas de necesidad que tiene un hogar.

2.- ¿Explique Ud. ¿Si el factor educacional contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

SI. NO..... Explique por qué.

si hay una buena educación las parejas toman conciencia que los dos deben contribuir en la formación del hogar, pero si no han sido educados en el respeto las peleas seran constantes.

3.- ¿Explique Ud., Si el factor social contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

SI. NO..... Explique por qué.

la sociedad peruana sigue con las costumbres de antaño, es necesario cambiarlo para acabar con los maltratos hacia la mujer.

4.- ¿Explique Ud., Si los factores económico y social se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

SI..X NO..... Explique por qué.

Si se unen lo económico y Social es difícil q' un hogar no tenga problemas constantes, lo económico influye en todas las necesidades que faltan en el hogar.

5.- ¿Explique UD., Si los factores económico y educacional se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

SI..X. NO..... Explique por qué.

en el Perú la educación de las personas es pésima, los hombres son machistas y si no tienen dinero para la mantención del hogar, las peleas se darán siempre.

6.- ¿Explique Ud. Si los factores educacional y social se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

SI..X NO..... Explique por qué.

las personas mal educadas y la sociedad machista ocasiona q' la mujer sea y sufra maltratos de su pareja constantemente.

7.- ¿Explique Ud., Si hay otros factores que contribuyen al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

SI..X NO..... Explique por qué.

en esta sociedad las personas están un poco alteradas psicológicamente, no están concientes, estos problemas del día y el dinero q' no alcanza para mantener el hogar ocasionan las peleas en el hogar.

Entrevistas

1.- ¿Explique Ud., Si el factor económico contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

SI. NO..... Explique por qué.

Porque la plata es la q permite comprar los diferentes artículos y necesidades q hace falta en un hogar, si el esposo no trae el dinero es difícil mantener el hogar lo que ocasiona el pleito en las parejas

2.- ¿Explique Ud. ¿Si el factor educacional contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

SI. NO..... Explique por qué.

La educación es importante cuando las parejas son de grado educadas, tienen mejores oportunidades de conseguir mejores empleos con remuneraciones mejor pagadas, cuando hay pleitos no se llegan a un extremo demasiado fatal para su pareja

3.- ¿Explique Ud., Si el factor social contribuye al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

SI. NO..... Explique por qué.

La sociedad del Perú es machista, mucho maltrato a las parejas de mujeres, se ve hasta que los hombres llegan a matarla, el hombre cree que la mujer es de su propiedad, se tiene que educar al hombre y a la sociedad.

4.- ¿Explique Ud., Si los factores económico y social se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

SI. NO..... Explique por qué.

son dos factores que influyen al maltrato a la mujer, la mujer reclama siempre que el dinero que le dan no alcanza, el hombre que es machista por la sociedad, explota y no llega a controlarse ocasionándole daños a su pareja que puede llegar a la muerte

5.- ¿Explique UD., Si los factores económico y educacional se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

SI. NO..... Explique por qué.

Si con el hombre que debe sostener el hogar siempre se hace difícil conseguir el dinero, en la educación si ha sido educado bien puede conseguir un buen empleo, pero si no, sea más dificultoso que no hayan problemas en el hogar.

6.- ¿Explique Ud. Si los factores educacional y social se asocian para contribuir al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

SI. NO..... Explique por qué.

si los parejas no tienen buena educación, siempre habra peleas en el hogar, ya que la sociedad es machista donde se cree que el hombre es el que manda en el hogar y la mujer tiene que obedecer todo lo que el dice

7.- ¿Explique Ud., Si hay otros factores que contribuyen al maltrato a la mujer por parte de su cónyuge?

SI. NO..... Explique por qué.

puede que tambien los maltratos de palabras ocasionen que sean las mujeres sumisas y tengan miedo de responder al hombre y tambien la dependencia economica que depende del hombre.

Anexo 5. Reporte antiplagio menor a 30%



INFORME DE ANÁLISIS

Similitudes del documento :

9%

Similitudes de las partes 1 :

10%

ANALIZADO EN LA CUENTA

| | |
|------------|-----------------------------|
| Apellido : | ASEBORES |
| Nombre : | TALLER |
| E-mail : | upigradosyfilulas@gmail.com |
| Carpeta : | DR. VIVAR DIAZ VICTOR |

INFORMACIÓN SOBRE EL DOCUMENTO

| | |
|------------------------------------|--|
| Autor(es) : | No disponible |
| Título : | Informe final de tesis - aprobado - alumno angulo y morales.docx |
| Descripción : | No disponible |
| Analizado el : | 27/01/2022 00:05 |
| ID Documento : | xtcbrh45 |
| Nombre del archivo : | INFORME FINAL DE TESIS - APROBADO - ALUMNO ANGULO Y MORALES.docx |
| Tipo de archivo : | docx |
| Número de palabras : | 9 915 |
| Número de caracteres : | 62 812 |
| Tamaño original del archivo (kB) : | 488.94 |
| Tipo de carga : | Entrega manual de los trabajos |
| Cargado el : | 26/01/2022 23:38 |

FUENTES ENCONTRADAS

| | |
|--------------------------|-------------|
| Fuentes muy probables : | 40 fuentes |
| Fuentes poco probables : | 162 fuentes |
| Fuentes accidentales : | 16 fuentes |
| Fuentes descartadas : | 0 fuente |

SIMILITUDES ENCONTRADAS EN ESTE

DOCUMENTO/ESTA PARTE

| | |
|----------------------------|-----|
| Similitudes idénticas : | 7% |
| Similitudes supuestas : | 2% |
| Similitudes accidentales : | <1% |

TOP DE FUENTES PROBABLES - ENTRE LAS FUENTES PROBABLES

| Fuentes | Similitud |
|---|-----------|
| 1. Documento: fe5ayo12 - INFORME FINAL DE TESIS - APROBADO - ALUMNO MAYTA CUENTA.docx | 6% |
| 2. Fuente Complado.net v1cent4p | 2% |
| 3. Fuente Complado.net deqsonaf | 2% |
| 4. Fuente Complado.net ic9e4wk | <1% |
| 5. Fuente Complado.net enfqs7j | <1% |

Similitudes del documento :

 9%

Similitudes de las partes 2 :

 4%

ANALIZADO EN LA CUENTA

| | |
|------------|------------------------------|
| Apellido : | ASESORES |
| Nombre : | TALLER |
| E-mail : | upgradadosytitulos@gmail.com |
| Carpeta : | DR. VIVAR DIAZ VICTOR |

INFORMACIÓN SOBRE EL DOCUMENTO

| | |
|------------------------------------|--|
| Autor(es) : | No disponible |
| Título : | Informe final de tesis - aprobado - alumno angulo y morales.docx |
| Descripción : | No disponible |
| Analizado el : | 27/01/2022 00:05 |
| ID Documento : | xtobr45 |
| Nombre del archivo : | INFORME FINAL DE TESIS - APROBADO - ALUMNO ANGULO Y MORALES.docx |
| Tipo de archivo : | docx |
| Número de palabras : | 10 209 |
| Número de caracteres : | 63 116 |
| Tamaño original del archivo (KB) : | 488.94 |
| Tipo de carga : | Entrega manual de los trabajos |
| Cargado el : | 26/01/2022 23:38 |

FUENTES ENCONTRADAS

| | |
|--|------------|
|  Fuentes muy probables : | 8 fuentes |
|  Fuentes poco probables : | 20 fuentes |
|  Fuentes accidentales : | 3 fuentes |
|  Fuentes descartadas : | 0 fuente |

SIMILITUDES ENCONTRADAS EN ESTE DOCUMENTO/ESTA PARTE

| | |
|----------------------------|-----|
| Similitudes idénticas : | 2% |
| Similitudes supuestas : | 1% |
| Similitudes accidentales : | <1% |

TOP DE FUENTES PROBABLES - ENTRE LAS FUENTES PROBABLES

| Fuentes | Similitud |
|---|--|
| 1.  www.rudatre.org/_/059/05903217.pdf |  2% |

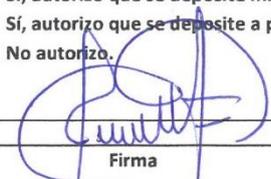
FUENTES MUY PROBABLES

| 8 Fuentes | Similitud |
|-----------|-----------|
|-----------|-----------|

Anexo 6. Autorización del depósito de tesis al repositorio



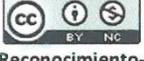
Formulario de autorización de depósito de tesis en el Repositorio Digital de Tesis UPTelesup

| Datos del Autor | | | |
|---|--|----------------------|---------------------|
| Nombre y Apellidos: | Juan Alejandro Morales Fernandez | | |
| DNI: | 40424623 | Teléfono: | 961564995 |
| E-Mail: | JMFagosto21@gmail.com | | |
| Datos de la Investigación | | | |
| <input type="checkbox"/> | Artículo de Investigación | | |
| <input type="checkbox"/> | Trabajo de Investigación | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Tesis | | |
| Título: | Factores que contribuyen al maltrato a la mujer por parte de su conyug | | |
| Asesor: | Victor raul Vivar Diaz | | |
| Año: | 2021 | Carrera Profesional: | Derecho Corporativo |
| Licencias | | | |
| <p>A. Licencia estándar: Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis en el Repositorio Digital de la Universidad Privada Telesup. Con esta autorización de depósito de mi Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis, otorgo a la Universidad Privada Telesup una licencia no exclusiva para reproducir (en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación), distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi Trabajo de Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios provistos por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de Tesis UPT, Colección de Tesis, entre otros, en el Perú y en el extranjero, por el tiempo y veces que considere necesarias, y libre de remuneraciones. Declaro que el presente Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha tesis no infringe derechos de autor de terceras personas. La Universidad Privada Telesup consignará el nombre del/los autor/es de la tesis, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la presente licencia.</p> <p>Autorizo su publicación (marque con una X):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí, autorizo que se deposite inmediatamente. <input type="checkbox"/> Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (dd/mm/aa): <input type="checkbox"/> No autorizo.</p> | | | |
|  Firma | | 20-02-2023 Fecha | |
| Opcional | | | |

* Lo siguiente es OPCIONAL, pero es importante porque el licenciamiento Creative Commons fija las condiciones de uso de su tesis en la Web. Si desea obviar esta parte, vaya a la última hoja del formulario, coloque su firma y fecha para completar su autorización.

B. Licencia Creative Commons: Otorgamiento de una licencia Creative Commons

Si usted concede una licencia Creative Commons sobre su tesis, mantiene la titularidad de los derechos de autor de ésta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de ésta, siempre y cuando reconozcan la autoría correspondiente, bajo las condiciones siguientes:

| MARQUE | TIPO LICENCIA | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|--|
| |  Reconocimiento CC BY | Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia. |
| |  Reconocimiento- CompartirIgual CC BY-SA | Esta licencia permite a otros re-mezclar, modificar y desarrollar sobre tu obra incluso para propósitos comerciales, siempre que te atribuyan el crédito y licencien sus nuevas obras bajo idénticos términos. Cualquier obra nueva basada en la tuya, lo será bajo la misma licencia, de modo que cualquier obra derivada permitirá también su uso comercial. |
| |  Reconocimiento- SinObraDerivada CC BY-ND | Esta licencia permite la redistribución, comercial y no comercial, siempre y cuando la obra no se modifique y se transmita en su totalidad, reconociendo su autoría. |
| |  Reconocimiento- NoComercial CC BY-NC | Esta licencia permite a otros entremezclar, ajustar y construir a partir de su obra con fines no comerciales, y aunque en sus nuevas creaciones deban reconocerle su autoría y no puedan ser utilizadas de manera comercial, no tienen que estar bajo una licencia con los mismos términos. |
| |  Reconocimiento- NoComercial- CompartirIgual CC BY-NC-SA | Esta licencia permite a otros entremezclar, ajustar y construir a partir de su obra con fines no comerciales, siempre y cuando le reconozcan la autoría y sus nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos. |
| X |  Reconocimiento- NoComercial- SinObraDerivada CC BY-NC-ND | Esta licencia es la más restrictiva de las seis licencias principales, sólo permite que otros puedan descargar las obras y compartirlas con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se pueden cambiar de ninguna manera ni se pueden utilizar comercialmente. |


Firma

20-02-2023
Fecha



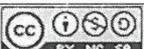
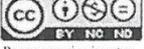
Formulario de autorización de depósito de tesis en el Repositorio Digital de Tesis
UPTELESUP

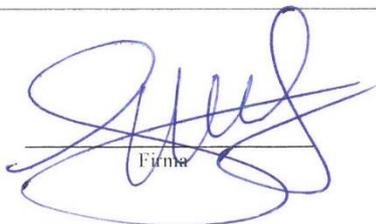
| Datos del Autor | | | |
|--|--|--------------------------|---------------------|
| Nombre y Apellidos: | Johnny Victor Angulo Urzúa | | |
| DNI: | 25764196 | Teléfono: | 955110866 |
| E-Mail: | leho2005-johnny@jveul.com | | |
| Datos de la Investigación | | | |
| <input type="checkbox"/> | Artículo de Investigación | | |
| <input type="checkbox"/> | Trabajo de Investigación | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Tesis | | |
| Título: | Factores que contribuyen al maltrato a la mujer por parte de su Conyuge. | | |
| Asesor: | Mg. Néstor Paul Uvar Díaz | | |
| Año: | 2021 | Carrera Profesional: | Derecho Cooperativo |
| Licencias | | | |
| A. Licencia estándar: | | | |
| <p>Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis en el Repositorio Digital de la Universidad Privada Telesup. Con esta autorización de depósito de mi Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis, otorgo a la Universidad Privada Telesup una licencia no exclusiva para reproducir (en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación), distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi Trabajo de Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios provistos por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de Tesis UPT, Colección de Tesis, entre otros, en el Perú y en el extranjero, por el tiempo y veces que considere necesarias, y libre de remuneraciones.</p> <p>Declaro que el presente Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha tesis no infringe derechos de autor de terceras personas.</p> <p>La Universidad Privada Telesup consignará el nombre del/los autor/es de la tesis, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la presente licencia.</p> <p>Autorizo su publicación (marque con una X):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí, autorizo que se deposite inmediatamente. <input type="checkbox"/> Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (dd/mm/aa): <input type="checkbox"/> No autorizo.</p> | | | |
| Firma | | 20 Febrero 2023 Fecha | |
| Opcional | | | |

* Lo siguiente es OPCIONAL, pero es importante porque el licenciamiento Creative Commons fija las condiciones de uso de su tesis en la Web. Si desea obviar esta parte, vaya a la última hoja del formulario, coloque su firma y fecha para completar su autorización.

B. Licencia Creative Commons: Otorgamiento de una licencia Creative Commons

Si usted concede una licencia Creative Commons sobre su tesis, mantiene la titularidad de los derechos de autor de ésta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de ésta, siempre y cuando reconozcan la autoría correspondiente, bajo las condiciones siguientes:

| MARQUE | TIPO LICENCIA | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------------------|--|--|
| |  Reconocimiento CC BY | Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia. |
| |  Reconocimiento- Compartir!gual CC BY-SA | Esta licencia permite a otros re-mezclar, modificar y desarrollar sobre tu obra incluso para propósitos comerciales, siempre que te atribuyan el crédito y licencien sus nuevas obras bajo idénticos términos. Cualquier obra nueva basada en la tuya, lo será bajo la misma licencia, de modo que cualquier obra derivada permitirá también su uso comercial. |
| |  Reconocimiento- SinObraDerivada CC BY-ND | Esta licencia permite la redistribución, comercial y no comercial, siempre y cuando la obra no se modifique y se transmita en su totalidad, reconociendo su autoría. |
| |  Reconocimiento- NoComercial CC BY-NC | Esta licencia permite a otros entremezclar, ajustar y construir a partir de su obra con fines no comerciales, y aunque en sus nuevas creaciones deban reconocerle su autoría y no puedan ser utilizadas de manera comercial, no tienen que estar bajo una licencia con los mismos términos. |
| |  Reconocimiento- NoComercial- Compartir!gual CC BY-NC-SA | Esta licencia permite a otros entremezclar, ajustar y construir a partir de su obra con fines no comerciales, siempre y cuando le reconozcan la autoría y sus nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos. |
| <input checked="" type="checkbox"/> |  Reconocimiento- NoComercial- SinObraDerivada CC BY-NC-ND | Esta licencia es la más restrictiva de las seis licencias principales, sólo permite que otros puedan descargar las obras y compartirlas con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se pueden cambiar de ninguna manera ni se pueden utilizar comercialmente. |


 Firma

20-Febrero 2023
 Fecha